

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JANET SÁNCHEZ ALVA

-A las 17:10 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las cinco de la tarde con diez minutos del lunes, 15 de octubre de 2018, contando con la presencia de los señores congresistas y al haber el *quorum* respectivo, damos inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se ha repartido, junto con la citación, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria.

Si no hubiera observaciones, la daríamos por aprobada.

Sírvanse levantar la mano, por favor, los señores congresistas que estén de acuerdo con la aprobación del Acta.

Aprobado por unanimidad.

Sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.- Se ha repartido la sumilla de los documentos emitidos y recibidos por la comisión.

Si algún documento es de su interés, pueden solicitarlo a la secretaría técnica de la comisión.

Sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.- Si algún señor congresista desea formular algún informe, puede hacerlo en este momento.

No habiendo ninguna intervención de los señores congresistas, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.- Se va a dar lectura al pedido escrito, presentado por la congresista Esther Saavedra Vela.

Señor asesor, dé lectura, por favor.

Le damos la bienvenida al congresista Moisés Mamani.

El Secretario Técnico.- Con su venia, señora presidenta, muy buenas tardes. Con su venia y con la venia de los señores congresistas, que la acompañan.

Lima, 12 de octubre de 2018

Oficio N° 0311-2018-2019-ESV/CR

Señora

Janet Sánchez Alva

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria

Edificio Complejo Legislativo - Cercado de Lima

Estimada presidenta:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y asimismo solicitarle me brinde un espacio el día, lunes, 15 de octubre en la agenda de la Comisión de Ética Parlamentaria, que usted preside, para brindar información de los hechos ocurridos el día 9 de octubre en las instalaciones del Poder Judicial - Tarapoto.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, me despido cordialmente,

Esther Saavedra Vela, congresista de la República.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Vamos a pasar esta solicitud a Orden del Día.

Si algún señor congresista desea hacer algún pedido, puede hacerlo en este momento.

No habiendo ningún congresista que desea hacer uso de la palabra, pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8° del Código de Ética Parlamentaria y en el artículo 26° del Reglamento, la congresista suspendida, Maritza Matilde García Jiménez, ha formulado una consulta respecto de la aplicación del artículo 41° del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Damos la palabra al asesor de la comisión, para la presentación de dicho informe.

Señor asesor.

El Secretario Técnico.— Con su venia, señora presidenta, a todos los señores congresistas.

La secretaría técnica ha elaborado el Informe N° 001-2018-2020-Comisión de Ética Parlamentaria, la materia que se consulta, la congresista Maritza Matilde García Jiménez, identificada con DNI 02854575, con domicilio para documentación en el jirón Azángaro 468, oficina 604 - Cercado de Lima, formula consulta a la Comisión de Ética Parlamentaria sobre el criterio de aplicación del artículo 41° del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La base legal.

Se ampara en el artículo 8° y 13° del Código de Ética Parlamentaria, asimismo en el numeral 26.1 del artículo 26°, inciso c) del artículo 7° y 41° del reglamento de la Comisión de Ética.

Antecedentes.

La congresista suspendida, Maritza Matilde García Jiménez, mediante documento presentado a la Comisión de Ética Parlamentaria, de fecha 4 de setiembre de 2018, solicita la consulta sobre la aplicación del artículo 41° del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Fundamentos de la señora congresista.

La señora congresista se basa en las disposiciones fiscales emitidas por la Tercera Fiscalía Penal Corporativa de Piura, que resolvieron no a lugar formalizar ni continuar con la investigación preparatoria contra Maritza Matilde García Jiménez, por la presunta comisión del delito de falsificación de documentos en agravio del Estado. Asimismo, la Disposición de Archivo N° 4, de fecha 16 de febrero de 2018, que resuelve no formalizar ni continuar con la investigación preparatoria por la presunta comisión del delito de falsa declaración en procedimiento administrativo, y el delito de falsificación de documentos en la modalidad de hacer y usar documentos públicos falsos en agravio del Estado.

La parlamentaria suspendida manifiesta que por esta razón se debió aplicar el artículo 41° del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, que se refiere a la cosa juzgada, y no aprobar el Informe Final N° 12. Según su análisis, existe una decisión firme del órgano jurisdiccional respecto a la denuncia que se tramitaron en el Ministerio Público.

El análisis que se ha realizado en la Comisión de Ética Parlamentaria, el artículo 41° del reglamento de la Comisión de Ética establece cuando por los mismos hechos que se presentan en la denuncia, exista una decisión firme que declare la no responsabilidad del denunciado y la Comisión de Ética procederá a archivar definitivamente la denuncia.

El artículo en mención hace referencia a denuncias realizadas en el ámbito congresal. No se puede admitir una denuncia en el seno de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre un hecho que fue archivado en otras instancias, por no encontrar responsabilidad en el denunciado.

Las funciones del Ministerio Público es perseguir los delitos, y las funciones de la Comisión de Ética Parlamentaria es procesar denuncias por infracción al Código de Ética Parlamentaria. Ambas funciones son de naturaleza distinta.

En el Perú existe la independencia de poderes y cada uno tiene sus propios mecanismos. Las determinaciones que se adoptan por el Poder Legislativo no se contraponen con las tramitadas ante el Poder Judicial y/o el Ministerio Público, debido a que en el Congreso de la República las investigaciones son de control político, y en el caso de la Comisión de Ética Parlamentaria son sanciones a las infracciones que cometen los parlamentarios al Código de Ética Parlamentaria y al reglamento de la Comisión de Ética.

Ya en la comisión existe un precedente. En la Catorceava Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, de fecha 14 de agosto del año 2017, se aprobó por unanimidad el informe de

archivamiento definitivo del Expediente 075-2016-2018/CEP-CR, referido a la denuncia contra el congresista Jorge Andrés Castro Bravo, presentada por el ciudadano Alfredo Abdel Chamorro Zevallos, con los votos de los congresistas Gonzales Ardiles, Letona Pereyra, Takayama Jiménez, Narváez Soto, Lescano Ancieta, Mulder Bedoya, Oliva Corrales y Rozas Beltrán.

En el mencionado informe de archivamiento, se aplicó el artículo 41° del reglamento de Ética Parlamentaria debido a que anteriormente se había declarado improcedentes dos denuncias sobre los hechos de la misma materia contra el congresista Jorge Andrés Castro Bravo.

En conclusión, señora presidenta, se considera que la aplicación del artículo 41° del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria está sujeta a los procedimientos establecidos, debido a que la congresista Maritza Matilde García Jiménez no se le sancionó por una denuncia que anteriormente se haya archivado en la Comisión de Ética Parlamentaria, y por lo siguiente la materia no puede considerarse como cosa juzgada.

Es todo cuanto se tiene que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor asesor.

Se da inicio al debate sobre este tema.

Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, sería bueno que este tema pueda ser evaluado por la secretaría técnica, de repente en coordinación con la Oficialía o la Comisión de Constitución, a ver si hay precedentes. Porque lo que entiendo de la exposición es que la congresista Jiménez está pretendiendo una especie de sustracción de la materia en el entendido que ella ha sido, al parecer, por los mismos hechos, tiene una denuncia archivada ya en la Fiscalía de la Nación.

Sería bueno que podamos tener un informe detallado de esos hechos para poder tomar una decisión, si es que derivamos este tema formalmente a Constitución, a la Oficialía, a la oficina de Asesoría Jurídica, para poder resolver, porque es un tema estrictamente de derecho, más que ético. Que podamos tener al menos los instrumentos que nos permita tomar una decisión motivada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Lescano, tiene el uso de la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores congresistas, este caso ya ha sido decidido en el Parlamento Nacional. Nosotros no estuvimos de acuerdo con la sanción, pero el Parlamento ha decidido sancionar a la señora congresista Maritza García y la ha suspendido 120 días.

Pero creo que en el fondo la señora Maritza García tiene razón, porque no se entiende cómo la Fiscalía archiva los hechos que aquí hemos sancionado con 120 días de suspensión. **(2)** Se le imputa falsificación de documentos, y la Fiscalía ha hecho en dos investigaciones y ha determinado que no tiene responsabilidad, sea por prescripción o sea porque no se ha comprobado los hechos. Y aquí sobre lo mismo se le ha suspendido, considerando que los hechos son una infracción ética.

Ahora se ha visto aquí que se ha cometido un delito o un presunto delito en estos hechos de la señora Maritza García, sí, hemos evaluado eso porque el informe también dice que luego debe pasar este asunto a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, es decir hemos [...] delitos con delitos. La Fiscalía ha visto delitos, y aquí en el Congreso también hemos visto delitos, no hemos visto infracción solamente ética, por eso se ha derivado a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Nosotros no hemos votado a favor, porque consideramos que es una tremenda injusticia, pero ya está decidida por el Parlamento Nacional, está decidida por el Parlamento Nacional.

Lo que yo entiendo, es que la señora Maritza García trata de buscar una opinión de la Comisión de Ética para hacerlo valer en sede jurisdiccional, es decir ante el juez, porque supongo que se estará quejando ante el juez, porque aquí se ha sancionado a pesar de que la Fiscalía ha dicho que no tiene ninguna responsabilidad.

De manera tal, señora presidenta, que yo creo que el pedido de la señora Maritza García, parlamentaria suspendida, en el fondo tiene razón, o sea no se puede dejar de aplicar el artículo 41°.

Y en el informe, señores parlamentarios, se dice que esto no tiene calidad de cosa juzgada. Y el artículo 41° no dice "calidad de cosa juzgada", dice "decisión firme". Cuando hay una decisión firme sobre los mismos hechos, aquí no se puede sancionar, no dice dentro del mismo Congreso, el artículo no dice eso. Puede ser en sede de la Fiscalía, puede ser en sede del Poder Judicial que se exculpe a esta señora, y aquí no se podría sancionar porque estaríamos entrando a una contradicción.

Y tampoco dice que solamente eso se puede hacer valer, repito, cuando se trata de cosa juzgada, cuando hay una sentencia en el Poder Judicial que la limpie. Aquí ya no la podemos sancionar, no dice eso. El artículo 41° solamente dice "decisión firme", que puede ser una resolución a nivel de la Fiscalía.

Consecuentemente, ha sido una decisión, yo creo, abusiva del Parlamento Nacional al suspender a esta señora, porque en la Fiscalía, que habían investigado delitos, ya se le había exculpado de todo hecho, que presuntamente corresponda una responsabilidad penal.

Pero, repito, aquí ya se ha decidido. Yo no sé a qué viene la consulta, supongo, repito, que para ser utilizada ante el juez o ante cualquier órgano, distinto al Congreso, que estará haciendo

valer ahí sus derechos. Pero eso va a depender de la Comisión de Ética, yo creo que el informe debe ser en otro sentido, pero lo están haciendo como decir, bueno, la sanción está bien porque aquí se ha visto que hay infracción ética y no verificamos delitos, y por tal razón no hay ningún problema. No. Aquí también hemos hecho el estudio si había o no delito porque lo hemos derivado, repito, a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Mi opinión es que el informe debía ir en otro sentido, señora presidenta, pero eso depende de la comisión. Yo creo que ahí se ha cometido una injusticia, pero el Congreso, repito, ya ha decidido, y habiendo decidido no sé qué objetivo tiene para hacer una consulta.

Yo creo que si la consulta hubiera sido que siga en efecto, se ha debido hacer aplicación del artículo 41°, bueno, vale la pena. O también decir "no, no se puede aplicar el artículo 41°" y se vota acá. En eso consistiría el pedido de la señora Maritza García. Pero mandarlo, como dice la congresista Letona, a Constitución o a la Fiscalía, consultar a la Fiscalía, creo que no tiene ninguna razón.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

La congresista Letona, pide el uso de la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Yo creo que, de repente, no me he dejado entender, creo. A ver, este es un tema definitivamente *sui generis*, porque lo que ha pasado en la Fiscalía es que la congresista García ha sido absuelta no por pronunciamientos del fondo, sino por el plazo de prescripción y porque la procuraduría habría apelado fuera de los plazos. O sea, no ha habido un pronunciamiento que la declare inocente de los delitos, ojo, y ese es un tema sustancial, porque en la persecución de delitos penales hay un plazo de prescripción que opera en beneficio de quien es investigado. No te puedes sentar a esperar que te investiguen, la justicia tiene un plazo para activarse. Ese es el tema penal.

Cuando nosotros analizamos el tema ético, definitivamente que puede ser que asumamos que esos delitos han prescrito. Pero la conducta antiética al momento de la declaración, la conducta antiética al momento de presentar supuesta documentación falsa, es una conducta que no prescribe porque está referido a reñir con la moral y con una falta ética. Entonces, esa distinción es bien importante.

Yo no he pedido que se le pregunte a la Fiscalía ni mucho menos. Yo lo que he pedido es que se pueda pedir a la Oficialía o a Constitución si hay un precedente, ¿por qué? Porque si para la justicia el supuesto delito que la congresista habría cometido a prescrito, o sea no es que se le declare inocente, es que ya no se le puede investigar por el plazo transcurrido. Ese delito puede ser parte de una evaluación ética, eso es lo que estoy diciendo, o sea hay que distinguir los dos temas.

En este caso, hay una identidad, al parecer, en alguno de los hechos, pero no todos. Porque en la Fiscalía han investigado si, efectivamente, ella incurrió en falsedad genérica, si es que ella presentó documento público falso, y acá estamos viendo si ella presentó en su hoja de vida información que sabía era incorrecta, como, por ejemplo, haber dicho que ha terminado la maestría cuando le faltaban cursos.

Creo que la identidad de hechos que necesitamos, al menos yo no lo tengo claro. Y creo que para mejor resolver justamente en salvaguarda de los derechos de la congresista García y en aras de hacer bien las cosas, es que deberíamos tomarnos un tiempito para preguntar, tanto en la Oficialía, como en la Comisión de Constitución, si hay un precedente de este tipo, porque es un caso rarísimo donde los distintos tipos de responsabilidad se cruzan por resoluciones que podrían afectar uno u otro espacio.

Creo que esa ha sido mi intención, presidenta, para nada dilatar o que se vaya a la Fiscalía. Es pedirle a la secretaria que pueda hacer una indagación, tanto en la Oficialía, como en la Comisión de Constitución, para tener nosotros certeza de lo que estamos haciendo y de cómo vamos a responder. Porque a mí también me queda clarísimo que la congresista García va a utilizar la respuesta que le demos en un proceso de garantías.

Entonces, ahí si bien nosotros por nuestro voto no tenemos responsabilidad, sí sería bueno curarnos en salud, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Ochoa.

Solamente para precisarle a la congresista Letona, existe un precedente, congresista, en el año 2007 precisamente en esta comisión. Es lo que ha indicado el asesor.

Solamente para aclararle.

Congresista Ochoa, tiene el uso de la palabra.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Sí, presidenta, para intentar tener claridad sobre el tema.

Nuestra opinión o esta consulta, la resolución de esta consulta tendría que ver en la determinación del pleno, y eso podría eventualmente ser utilizado para señalar que, efectivamente, cómo se obro o no se obró.

Si la intención es utilizarlo en otro fuero o en otro poder, está claro que aquí lo que hay son la independencia de poderes y lo que hace el Legislativo es un control político, y mucho más aún desde la perspectiva de la Comisión de Ética que no ve, efectivamente, delitos.

En ese sentido, presidenta, la comisión determinó, el Pleno oleó y sacramentó una determinación. O sea, nuestra respuesta sobre el tema puede ser un hecho, efectivamente, en un futuro llevar a ciertas reflexiones y aclaraciones en prospectiva, digamos, para poder seguir actuando.

Pero con relación a este caso, presidenta, el caso está concluido, está cerrado, el Pleno tomó una determinación. Y lo

que nosotros vayamos a determinar no tiene ningún efecto en esa acción, o sea el Pleno ya determinó. Habrá otras instancias donde la congresista podrá hacer valer lo que considere en el marco de sus derechos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, yo estoy de acuerdo con la propuesta de la congresista Letona, que nos demos un tiempo para que se haga un informe, pero quisiera decir algunas cosas. Hay precedentes, lo dice la misma señora García, al señor Castro se le archivó acá indicando que sus hechos que habían sido materia de denuncia aquí, habían sido resueltos en la Fiscalía y no se le abrió ninguna investigación, y se le archivó. Hay precedente reciente.

Ahora en cuanto a la prescripción, oiga, somos abogados y tenemos que saber elementalmente esto. ¿Qué hecho prescribe a mayor tiempo, una falta ética o un delito? ¿Qué es lo que prescribe más rápido o con más tiempo? ¿Qué es lo que desaparece con el tiempo más rápido, la falta ética o el delito? La congresista Letona también es abogada. ¿Es la falta ética la que es imprescriptible? ¿Cuál es lo más grave, el delito o la falta de ética? El delito, pues.

Yo creo que el delito, porque una cosa es una falta ética, pero una falta ética no se condice, por ejemplo, con un tráfico de influencias o con un homicidio, o con un sicariato, pues, no tiene sentido. Aquí ya sería, tendrían que saber... el Congreso si estaríamos evaluando eso, sicariato, falsificación de documentos...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, por favor, al tema puntual. Tenemos una agenda muy amplia.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Por eso le digo, yo pienso, presidenta, que es el delito el más grave. Y si a mí me han absuelto de un delito sobre los mismos hechos, obviamente que también está extinguiendo la falta ética. No es al revés, que la falta ética extinga al delito, no, es el delito el que extingue la falta ética. Eso también hay que decirlo, presidenta.

En cuanto a la prescripción, es el delito el que prescribe en plazo más largo, porque son hechos de interés público que pudiera denunciar cualquier persona. No es, como dice la falta ética, un hecho que puede afectar al denunciante, el delito afecta a toda la sociedad y por lo tanto es un hecho grave que tiene que prescribir a mayor tiempo.

Ese es mi punto de vista. Pero, repito, yo no me opongo, creo que es una buena decisión, señora presidenta, que se estudie el caso y la Comisión de Ética lo revalúe con el equipo técnico.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Presentan ustedes, la congresista Letona, el congresista Lescano, una cuestión previa, ¿debo asumirlo para pasarlo a votación?

Perfecto. Entonces, vamos a votar la cuestión previa para que se hagan las consultas a las personas e instituciones que han indicado los congresistas Lescano y Letona.

Los que estén a favor de la cuestión previa de pedir la información a las instituciones sobre este caso.

El congresista Lescano, congresista Narváez, congresista Letona, congresista Miyashiro, congresista Sarmiento, congresista Salazar, congresista Cevallos.

Los que estén en contra.

Congresista Salazar, congresista Ochoa.

Entonces, se da por aprobada la cuestión previa de pedir la información a las instituciones que han pedido los señores congresistas Lescano y Letona sobre esta consulta de la congresista Maritza García Jiménez.

Señores congresistas, en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el pasado 3 de setiembre, se dio cuenta de la denuncia recaída en el Expediente 122, presentada por el congresista Héctor Becerril Rodríguez, contra el congresista Wilbert Rozas Beltrán, por presuntamente haber consignado falsedades en perjuicio del denunciado en el escrito de ampliación de la Denuncia Constitucional 222.

En esa oportunidad, la comisión por seis votos a favor y dos en contra acordó suspender la tramitación de la denuncia hasta que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales resuelva la Denuncia Constitucional 222.

El día, miércoles, 10 de octubre la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ya resolvió la referida denuncia constitucional, por lo que corresponde pronunciarnos por el fondo. Esto, si admitimos la denuncia e iniciamos una indagación preliminar o si se archiva tal denuncia.

Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en este momento.

Estoy informando que el día 10 de octubre la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ya resolvió la referida denuncia constitucional, por la que decidimos suspender la tramitación de esta denuncia. (3)

Si algún señor congresistas desea hacer uso de la palabra lo puede hacer en este momento. Perfecto, entonces, la denuncia del congresista, por favor, hay que prestar un poco de atención. La denuncia del congresista Becerril contra el congresista Rozas. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Habíamos señalado, señora presidenta, en la sesión anterior donde se trató este tema que había, realmente, una situación muy paradójica. El congresista Rozas presenta una denuncia contra el congresista Becerril que es un tema de conocimiento público. Esta denuncia se procesa en

la subcomisión y no entiendo cuál es la razón, la verdad, para que el congresista Becerril genere una contradenuncia contra el congresista Rozas, la verdad que si fuera así, entonces, nadie se va a animar a hacer ningún tipo de denuncia, señora presidenta. A mí me parece que en este caso iniciar una investigación porque un congresista plantea una denuncia a través de los canales del Congreso contra otro congresista que va ser investigado, me parece que no tiene mucho sentido.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Sin ánimo de generar mayor polémica, presidenta, porque ya estamos un poquito agotados de lo que ha sido el día. De la denuncia que hace el congresista Becerril yo creo que se desprende un tema que es bien importante y nos tiene que llevar a reflexionar. Es si nosotros cuando presentamos una denuncia y ese es un tema que es inherente a cada congresistas y que de hecho es parte de nuestras prerrogativas constitucionales es que debemos hacerlo sobre hechos ciertos, no haciendo afirmaciones ni conjeturas ni mucho menos alegando hechos falsos, porque ahí, ahí es, justamente, donde infringimos o podemos infringir el Código de Ética.

Yo entiendo que se pueda presentar una denuncia, yo no he tenido todavía, no he pasado el mal rato de tener que denunciar a un colega, creo que es una situación muy difícil, pero sí llamarlos a la reflexión que cuando toque hacerlo, porque de hecho nadie va estar libre de esta situación, lo hagamos con imputaciones que se sustenten en la verdad y lo que señala el congresista Becerril en la denuncia, es que el congresista Rozas estaría mintiendo flagrantemente en su contra, porque habría dicho una y se menciona en el escrito del congresista Becerril una serie de afirmaciones del congresista Rozas que no solo no se ajustan a la verdad, sino que no tienen ningún sustento probatorio y ahí es donde el congresista Becerril considera que se ha infringido el Código de Ética.

Yo personalmente creo que estos temas debieran llevarnos, justamente, a la reflexión, porque no es como dice el congresista Cevallos que uno va a tener miedo de denunciar, yo creo que por el contrario. Nos va a llevar a reflexionar que cuando presentemos una denuncia lo hagamos con medios probatorios y alegando siempre la verdad, porque podemos ser adversarios políticos, pero no somos enemigos, entonces, cuando hacemos una denuncia en Ética la base de nuestras denuncias deberían ser hechos corroborables, mínimamente indiciarios y, en segundo lugar, sustentados en afirmaciones que al menos tengan una calidad probatoria y del escrito del congresista Becerril contra el congresista Rozas eso no se desprende, presidenta.

Entonces, yo no sé en qué condiciones estamos de poder calificar estos hechos y de determinar cuan falsa son las imputaciones que realiza el congresista Rozas, eso se verificará a nivel de la investigación; pero, en segundo lugar, es que estos hechos y ya ha habidos precedentes es que muchos casos se trata de esa línea

media gris entre que no estamos sujetos a mandato imperativo que se malentiende que no somos juzgados por nuestras opiniones y cómo es que eso linda con la posibilidad de mentir o se hacer una afirmación falsa respecto de un colega.

Creo que esos debieran ser los parámetros que nos lleven a determinar si archivamos o no esta denuncia en entendido que, ahí sí coincido y es raro con el congresista Cevallos, de que esto pueda marcar un precedente, de cuál va ser la línea de la Comisión de Ética cuando un colega denuncia a otro en defensa de lo que él considera su honor y por imputaciones que él considera son falsas. Yo no estoy haciendo un juicio de valor todavía respecto de la denuncia del congresista Becerril, me estoy poniendo exactamente en sus zapatos, en el caso de que alguien diga algo de mí que no se ajuste a la verdad y la posibilidad de yo plantear eso en ética como una falta; creo que ese es el derrotero que debemos analizar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Cevallos, por favor.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí, señora presidenta.

Yo creo que aquí hay un tema que es necesario tratarlo con toda la sinceridad que merece. Está claro que aquí todo indica por el tipo de denuncia lo que está tratando de decir el congresista Becerril es que cualquier tipo de apreciación que haya vertido el congresista Rozas en relación con la vinculación del congresista Becerril en el tema de estos audios que todos conocemos y que el país conoce, debe ser censurada y, por tanto, el congresista Rozas en su opinión debe ser sancionado éticamente, pero lo cierto, señora congresistas, lo que sucedió posteriormente es que, justamente, a partir de estos audios donde aparece implicado el congresista Becerril señalando, según la manifestación de los exconsejeros que él estaría pidiendo que un consejero vote a favor de otro consejero, el consejero Julio Gutiérrez Pebe, a favor de que este obtenga la presidencia.

Esto ha generado un informe en la propia Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que ha sido totalmente desfavorable para el congresista Becerril, porque el informe señala que, efectivamente, el congresista Becerril ha cometido una falta muy grave y recomienda este informe su suspensión del Congreso. Entonces, si aparece un informe donde tiene estas conclusiones, cómo es que se le va a sancionar al congresista Rozas por haber planteado una denuncia en esta dirección, de manera que no es que el congresista Rozas está inventando cosas, es que hay audios concretamente donde aparece mencionado el congresista Becerril y, por tanto, para un importante sector, por lo menos de la opinión pública, y por lo que se debatió en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, el congresista Delgado concluye en una falta del congresista Becerril, por tanto, me parece que esto más que entender que el congresista Rozas ha cometido una infracción de ética, creo que es para tratar, de alguna manera, de manejar una actitud de represalia contra el congresista Rozas por haberse animado a denunciar a un congresista que es parte de

la mayoría y que, en opinión de muchos congresistas, podría haber cometido una falta ética y constitucional muy grave.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Salazar me pidió el uso de la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta. Me pide una interrupción la congresista Úrsula Letona.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, solamente para ubicarnos en el tema. Yo creo que hay un error en la calificación que realiza mi colega.

En primer lugar, porque el congresista Becerril no ha denunciado al congresista Rozas porque él esté comprendido en una investigación en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales por este supuesto audio que, justamente, hemos visto hoy día en la Comisión Permanente, si es que existió la reunión o no entre el congresista Becerril y el exconsejero Morales Parraguez. Lo que el congresista Becerril alega es que el congresista Rozas señala que el congresista Becerril ha mentado al sostener que no conocía al consejero Morales Parraguez. Ese es el sustento de la denuncia del congresista Becerril, perdón, que no conocía al exjuez Hinostroza, no de los hechos que estamos investigando respecto del exconsejero Morales Parraguez, son dos hechos totalmente distintos.

El congresista Becerril afirma que nunca emitió un comunicado o una declaración en el sentido de no conocer al exjuez Hinostroza y que el congresista Rozas pese habersele requerido que deje de afirmar que el congresista Becerril no había declarado que conocía al señor Hinostroza lo ha seguido haciendo. Esa es la conducta que el congresista Becerril considera antiética, que el congresista Rozas le impute declaraciones que no puede probar, que no están acreditadas y que el congresista Becerril no habría vertido.

No se trata, en este caso, de cuestionar o no el tema del exconsejero Morales Parraguez, se trata de una imputación que realiza el congresista Rozas contra el congresista Becerril en el sentido que le dice, le imputa que el congresista Becerril habría declarado en medios de comunicación no conocer al exjuez Hinostroza y, además, que esa negación constituye una falta y ahí es donde el congresista Becerril le dice, ¿por qué mientes? ¿Por qué señalas que yo he dicho esto si eso es absolutamente falso? Demuéstrame en dónde he declarado, cuándo me he referido al exjuez Hinostroza, nunca he tenido esta conducta, sin embargo, el congresista Rozas mantiene esta versión y estas afirmaciones a través de los medios y a través de un escrito.

Esa es, digamos, la parte sustancial de la denuncia del congresista Becerril contra el congresista Rozas, no tiene que ver con la investigación respecto al exconsejero Morales Parraguez, sino que tiene que ver, básicamente, con la

imputación que hace el congresista Rozas de hechos que el congresista Becerril considera falsos y sin sustento probatorio.

Gracias, congresista Salazar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Salazar, tiene el uso de la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidenta, era en la misma línea que mencionaba la congresista Úrsula Letona, son dos temas totalmente diferentes y creo que en función a ello la comisión cuando se admita la denuncia preliminar se evaluarán si corresponde o no corresponde, según los hechos o según las declaraciones de ambas personas y se determinará si hay responsabilidad en el congresista Wilbert Rozas o no, ese es el punto exacto, presidenta. Lo que pido en función a ello es ir al voto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Solo para aclarar, porque no se ha dicho toda la verdad, hay que decir toda la verdad.

Con fecha 18 de julio el congresista Wilbert Gabriel Rozas Beltrán ha presentado la denuncia constitucional contra el congresista Héctor Becerril y no una denuncia constitucional la presenta solo por si conoce o no conoce a Hinostroza, sino por el caso que yo acabo de describir.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Le damos la cordial bienvenida al congresista Mulder.

Congresista Ochoa, tiene el uso de la palabra.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, hemos vivido esta semana una semana bien compleja con dificultades serias respecto a la propia institucionalidad del Congreso y la legitimidad del mismo; en tal sentido, esta denuncia, presidenta, tal vez nos va a dar pie, efectivamente, a encontrar en la Comisión de Ética la última instancia en la que podemos discutir y debatir a plenitud o con mayor transparencia el tema de la responsabilidad ética de los congresistas.

En este sentido sí, efectivamente, el congresista Rozas presenta una denuncia contra el señor Becerril y es, obviamente, evidente, que el señor Becerril ¿no es cierto?, responde con otra denuncia al señor Rozas. En tal sentido, estamos ante una gran oportunidad de que el señor Rozas presente los argumentos para ratificar lo que dice y, ojalá esta comisión, reflexione también sobre los argumentos y no tengamos la intención de separar al señor Becerril de cualquier indagación de carácter ético.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Congresista Lescano, tiene la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, yo creo que la denuncia al señor Rozas es muy débil, no tiene mucho sustento, porque aquí aparece que el señor Rozas, según la denuncia del señor Becerril, le habrá dicho al señor Becerril que no conocía al señor Hinostroza, ¿eso le hace daño? (4) ¿Le hace daño o no le hace daño? No le hace daño ni le afecta absolutamente nada, porque más abajo el señor Becerril dice lo siguiente. Que la relación que el señor Rozas había dicho que tiene una relación de confianza y cercanía con el juez Hinostroza, ¿eso es falso? Yo me pregunto ¿eso es falso o es cierto? Eso de las llamadas telefónicas que se tenían entre los dos citándose privado no es falso, tenían una relación cercana, obviamente.

Entonces, señora presidenta, esto es lo fundamental. Aquí no le ha dicho nada falso al señor Becerril, tan cierto es eso que se ha llevado una investigación en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, decir que no lo conocía al señor Hinostroza y que Becerril repetía, eso es intrascendente, porque a continuación le dice que tiene una relación cercana con Hinostroza el señor Becerril y eso es lo fundamental y eso creo que todo el Perú lo sabe, todo el Perú lo sabe.

Otro hecho que le dice, bueno, que después el juez Hinostroza resolvía un recurso de casación de la señora Keiko Fujimori, ¿eso es cierto o es falso? ¿No ha resuelto, no ha admitido ningún recurso de casación? Entonces, está bien, pero al admitir yo estoy resolviendo, pero le hace algún daño, claro, al admitir, señora presidenta, estamos resolviendo, estoy resolviendo admitir un recurso. Pero todos estos hechos son de conocimiento público y denunciar a un parlamentario por presentar una denuncia en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales a mí me parece simplemente una venganza, señores parlamentarios de Fuerza Popular, no se puede hacer eso, no se puede hacer eso.

Algunos que han denunciado harán una contradenuncia y se acabó. Como ustedes tienen mayoría a cualquier lo presionan, lo chantajejan y se acabó, no me parece ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano. Por favor, señores congresistas, vamos a llevar esta sesión con mucho respeto. Respeto no solamente para los asesores y las personas que están aquí, sino también para la ciudadanía que nos está viendo mediante la prensa. Creo que es el momento de demostrarle a la ciudadanía que somos respetuosos y que podemos llevar alturadamente un debate y en esta comisión se tendría que manejar de esa manera, gracias.

Congresista Lescano, para que termine, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, entonces, yo decía, señora presidenta, hechos que toda la población conoce. No ha pecado yo creo en nada el señor Rozas de decir. Oiga, el señor Becerril ha tenido cercanía con el señor Hinostroza, pero ahí está en el fondo, pero ahí está, pues, aquí está colegas en la misma denuncia en el informe de la secretaría técnica, punto B, señala, es decir, el señor Rozas. En los audios propalados,

supuestamente, se aprecia que el suscrito habría tenido una relación de confianza y cercanía con el juez supremo César Hinostroza Pariachi.

Punto C. Sostiene que días después de la referida comunicación la lideresa del partido Fuerza Popular, Keiko Fujimori presentó a la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema que preside el juez Hinostroza un recurso de casación.

Punto D. Finalmente afirma que se ha demostrado que el suscrito había desplegado una conducta orientada hacia los intereses propios.

Eso es todo, entonces, yo creo que por eso no se puede abrir, pues, señora presidenta, una investigación en la Comisión de Ética, más aún, repito, que ha sido estos hechos evaluados, ha habido una fuerte discusión en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales esta mañana y que la votación ha sido pareja, pero sí está bien, pero ha estado dentro del contexto del Congreso.

Entonces, me parece, señora presidenta, que esto habría que archivarlo, porque sino nos van a estar denunciando simplemente por opinar o por denunciar a los parlamentarios y eso no es propio de un parlamentario; entonces, yo creo que esta denuncia del señor Becerril contra el señor Rozas debía ser archivada, señora presidenta, por un mínimo de respeto y dignidad en este Parlamento que estamos perdiendo así, cada día estamos perdiendo.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

No habiendo otro congresista que desee intervenir y habiendo culminado el debate, vamos a pasar a votación. No hay ningún informe. Esto es para admitir recién la denuncia del congresista Becerril contra el congresista Rozas. Vamos a pasar al voto. Habiendo culminado el debate, vamos a pasar al voto.

Los que están a favor de iniciar indagación preliminar en la denuncia recaída en el expediente 122 contra el congresista Wilbert Rozas, sírvanse levantar la mano. Congresista Salazar, congresista Sarmiento, congresista Letona, congresista Miyashiro, congresista Ochoa a favor y la presidencia. Los que están en contra. Congresista Lescano, congresista Mulder, congresista Narváez, congresista Cevallos. Ha sido aprobado de iniciar indagación preliminar en la denuncia recaída en el expediente 122.

Señores congresistas en la segunda sesión ordinaria realizada el 10 de setiembre —por favor, orden— se puso en debate el proyecto de Informe de Calificación recaído en el expediente 116-2016-2018 que contiene la denuncia presentada por la congresista Indira Huilca Flores contra el congresista Héctor Becerril Rodríguez. En esa oportunidad la comisión por cinco votos a favor y cuatro en contra acordó suspender la tramitación de la denuncia hasta que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales resuelva la denuncia constitución n.º 222. El día miércoles 10 de octubre la Subcomisión de Acusaciones

Constitucionales ya resolvió la referida denuncia constitucional por lo que corresponde pronunciarnos por el fondo. Eso si se aprueba el Informe de Calificación que recomienda iniciar investigación o se archiva dicha denuncia.

Dejo constancia que el día de hoy a las 3:39 pm el congresista Becerril Rodríguez ha presentado en la comisión un documento que obra en sus carpetas mediante el cual solicita se desestime la denuncia en su contra. Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en este momento.

Congresista Letona, tiene el uso de la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, hoy día justo en la Comisión Permanente hemos visto este caso y de lo que ha determinado la Comisión Permanente ser ha podido acreditar del expediente que no existen pruebas o indicios de que el congresista Becerril haya presionado al exconsejero Morales Parraguez, no existen pruebas de que haya habido una reunión entre el exconsejero Morales Parraguez y el congresista Becerril y, por lo tanto, no habría infracción constitucional ni mucho menos la comisión de delitos, así lo hemos determinado hoy en la Comisión Permanente.

Entonces, quisiera si usted tiene a bien que la secretaria técnica nos explique cuáles son esos indicios distintos a aquellos que han actuado en el expediente de la subcomisión para determinar que hay suficientes indicios, valga la redundancia, para iniciar una investigación ética al congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Ochoa, tiene la palabra.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, archivar este caso sí sería una locura, porque en el caso anterior estamos asumiendo que el señor Becerril se defiende y el señor Rozas tendrá que demostrar que es verdad lo que ha dicho y si es verdad lo que él ha dicho, ¿no es cierto?, habrá que empezar a ver que quien comete conducta antiética es el señor Becerril y esto, presidenta, es lo mismo con diferente caso.

Aquí lo que estamos viendo no es un asunto de delito, estamos viendo si la conducta del señor Becerril dañó o no dañó la institucionalidad, la integridad de este Congreso, o sea, aquí no estamos en un asunto de valoración del delito, aquí lo que estamos viendo, presidenta, es que la actitud del congresista, en este caso Becerril, dañó o no dañó la institución del Congreso. En ese sentido, presidenta, lo que, obviamente, se pretendía buscar antes era que, como sabíamos lo que iba ser el resultado de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, eso podría tener efecto en la Comisión de Ética.

Presidenta, pensar diferente de un caso a otro caso eso sí, presidenta, nos pondría en un marco de cuestionamiento de la función que tiene esta Comisión de Ética, por eso, presidenta, creo que este caso no se debe admitir como archivamiento. Indaguemos, por eso digo de lo que estamos diciendo es que este

proceso es semejante al anterior, iniciemos el proceso de indagación para ver si el señor cometió o no cometió, hay o no hay una falta ética de ese punto de vista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Congresista Letona, tiene el uso de la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, nuevamente, creo que no me estoy dejando entender, voy a decir.

En el caso del congresista Rozas lo que le imputa el congresista Becerril es haber hecho afirmaciones falsas respecto de su conducta, respecto del exjuez Hinostroza. En el presente caso nosotros tenemos una identidad de hecho y de sujetos respecto de la investigación que ha culminado hoy día con la Comisión Permanente respecto a una supuesta reunión entre el congresista Héctor Becerril y el exconsejero Morales Parraguez para, supuestamente, presionar al señor Morales Parraguez y distorsione su voto en la elección del señor Julio Gutiérrez Pebe como presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Esa identidad de hechos y de sujetos existen en ambos expedientes, en el expediente de la subcomisión y en el expediente de ética, por eso fue que tomamos la decisión de suspender el expediente de ética para esperar si se acreditaba en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales la famosa supuesta reunión y, en segundo lugar, de producirse esa reunión si es que el congresista Becerril presionó o no al señor Morales Parraguez.

Esos dos hechos que se debían dilucidar, comprobar, acreditar en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para determinar la comisión de delitos y de infracción constitucional, no han supuestamente existido, falta la confirmación del pleno, pero hasta hoy la Comisión Permanente ha dicho que es falso, que no ha habido reunión y que se ha acreditado que el congresista Becerril no presionó al señor Morales Parraguez, porque no se produjo, justamente, esa reunión.

Si nos trasladamos a la Comisión de Ética es exactamente lo mismo, porque nos toca ver si hubo reunión y si el congresista Becerril al reunirse e infraccionar el Código de Ética y si además de reunirse con un funcionario, trató de perturbar su voluntad para poner a otra persona que era el consejero Julio Gutiérrez Pebe. Esos hechos son idénticos, presidenta, por lo tanto, afirmar que corresponde al caso anterior, es falso, porque lo que estamos viendo acá es identidad de hechos y de sujetos, pero de responsabilidades distintas. Yo le expliqué en la sesión donde vimos la suspensión.

Si los mismos hechos que se han denunciado tanto a nivel de las personas, de los congresistas Huilca y Rozas y los mismos hechos están en la Comisión de Ética, cómo vamos a sustentar pronunciamientos distintos si la Comisión Permanente ha determinado el día de hoy que el congresista Becerril no se reunió y, segundo, que no presionó al señor Morales Parraguez, cómo es que en ética vamos a decir que sí hubo reunión y que sí

lo presionó. Esos pronunciamientos serían contradictorios, presidenta.

Por lo tanto, yo le pido a través suyo a la secretaria que sustente cuáles son los indicios por los cuales tenemos que inobservar, al menos yo que he votado en la Comisión Permanente en función del expediente, que el congresista Becerril sí se reunió y sí presionó al señor Morales Parraguez, ¿cuáles son esos hechos nuevos que acreditarían que esto que hemos decidido hoy en la Comisión Permanente se ha sucedido para efectos éticos; eso es lo que pediría, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Me ha pedido el uso de la palabra el congresista Ochoa, luego el congresista Cevallos.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, cuando digo son casos semejantes no quiere decir que es el mismo caso. Lo que estoy señalando es que esta comisión está expresando una predisposición a entrar en un acto indagatorio y, entonces, ahora sí vemos dos bloques ¿no es cierto?, que es lo que decía en una sesión anterior el congresista Mulder. Si se trata de unos, votaré cerrado a favor si se trata de otro, votaré cerrado a favor y si se trata de derechas o de izquierdas, ahí tendremos posición.

Presidenta, lo que estamos aquí ante un hecho es elemental. (5) Esta comisión —por lo que entiendo, presidenta— no depende de la Comisión Permanente, y tiene el derecho y la facultad de hacer su proceso indagatorio. Y lo que estamos viendo, por lo menos en la compañera que sustentó anteriormente, es que, efectivamente, quiere reproducir un acto de la Comisión Permanente, que si quisiéramos entrar a ese detalle tiene el amplio rechazo de la percepción social.

Lo que estamos viendo acá es un acto ético y lo mínimo que podemos esperar de los compañeros de Fuerza Popular es que exista la voluntad de que esta comisión haga su trabajo y se ingrese a un proceso indagatorio en este caso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Para aclarar, señores congresistas, que se votaría por el informe de calificación, es decir ya pasó la etapa de indagación preliminar, ahí se quedó este caso.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señora presidenta, en primer lugar señalando que la gente de izquierda no acepta que se procese a integrantes de la izquierda que no tienen más culpabilidad que haber denunciado a la corrupción. Esto es parte de una línea principista que nosotros sí defendemos y lamento que otros no defiendan.

Pero quiero señalar, ¿para qué está la Comisión de Ética entonces si es que todo lo que tenga una acusación por infracción constitucional no lo va a ver la Comisión de Ética, y de hecho tiene que aceptar lo que diga la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales?

Yo pensé que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales veía si hay infracciones a la Constitución, y lo que acá veíamos era si había una infracción al Código de Ética, que son dos cosas diferentes, totalmente distintas.

Estamos analizando hechos iguales, pero infracciones diferentes, y esto es así, por eso tenemos dos comisiones y no una sola. Querer decir que porque la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, donde tiene mayoría el fujimorismo, abiertamente decide una cosa, ya la Comisión de Ética no puede decir nada, no puede investigar si hubo infracción al Código de Ética me parece que es querer interpretar el Reglamento del Congreso en una forma sumamente caprichosa y peculiar.

Porque además en la Comisión Permanente de hoy no es que se hizo un debate para ver si es que hubo o no hubo una reunión en donde participó el congresista Becerril; y simplemente, además que no hubo un debate real sobre el informe, porque además el presidente señaló, acá lo que venimos a decidir es si se aprueba o no se aprueba el informe de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, o venimos a debatir acá si hay nuevos elementos o lo que presentó el congresista delegado vale o no vale.

Entonces hay cosas que investigar, y me parece que el país está exigiendo que esta Comisión de Ética actúe de manera transparente, no cierre procesos que deben ser abiertos, y entre ellos hay denuncias muy serias que la Comisión de Ética debe realizar una investigación.

En este caso me parece absolutamente pertinente que la investigación contra el congresista Becerril se realice y se aclaren una serie de acusaciones, por cierto, sumamente graves, y que comprometen al Congreso de la República.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Mulder, tiene el uso de la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, el congresista Cevallos manifiesta que los hombres de izquierda defienden a los hombres de izquierda y por lo tanto su presencia aquí está para evitar que a los hombres de izquierda se les procese en la Comisión de Ética. Y le hace una crítica medio velada al congresista Ochoa que ha votado a favor de que se investigue al congresista Wilder Rozas, eso va a generar un problema.

Pero a renglón seguido se pregunta ¿para qué sirve entonces la Comisión de Ética? Entonces habría que contestarle, la Comisión de Ética sirve para investigar a todos los congresistas que comentan cualquier tipo de falta, menos a los de izquierda, porque los de izquierda están blindados, ellos pueden hacer lo que quieren.

Eso es lo que nos ha dicho él, porque basta que sea de izquierda para que no lo toquen. Le concedo la interrupción

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder. Por alusión, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Acá no se trata de un juego de palabras, congresista Mulder, yo acá me he referido concretamente a que desde una posición principista queremos investigar la corrupción y no aceptamos el chantaje de por investigar la corrupción se nos quiera denunciar.

Usted lo sabe perfectamente, este no es tema de un juego de palabras sino de buscar la verdad y de no blindar a nadie como se viene blindando desde el fujimorismo y el Apra a algunos congresistas y amigos.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder, para que termine, por favor.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Bueno, pero yo en el caso del congresista Wilder Rozas he votado en contra porque considero que no hay una imputación que se le tenga que hacer. En todo caso reclámeme al congresista Ochoa que es el que voto a favor.

Para que se vea que, desafortunadamente, en la Comisión de Ética de cualquier Congreso existe la identidad ideológica y partidaria que siempre es un sesgo que lleva hacia las cosas, de tomar decisiones en favor o en contra.

Y una de las dudas que existía alrededor de este tema era que había un hecho supuesto en el que había dos versiones, ¿fue o no fue el congresista Becerril a una reunión?, y estando en esa reunión, ¿a qué fue? Si se prueba lo primero, lo segundo se tiene que contestar también.

Por eso es que esta comisión dejó que transcurrieran un par de semanas para que la Comisión de Acusaciones Constitucionales pudiera encontrar una luz específica sobre la comisión de los hechos, y no la ha encontrado, porque existe en este tema lo que ya tiene más de 2000 años de antigüedad que se llama el *indubio pro reo*, es decir cuando hay dos versiones que se contraponen y ni uno tiene una prueba para destruir a la otra entonces hay una duda, y el *indubio pro reo* es una vieja máxima de Derecho romano que dice que cuando hay una duda se favorece al reo, al acusado, al que tiene que cargar la prueba.

Y entonces la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales hoy día no ha podido dilucidar ese hecho, y por eso es que en términos personales a mí me parece que no estando probado el hecho la Comisión de Ética tendría que concluir exactamente lo mismo, si es que no tiene elementos nuevos, pero ya cada congresista votará conforme su criterio.

Ese fue un poco el razonamiento que se tuvo para ver si había alguna información clave, precisa, sólida, firme, que nos permitiera colegir si realmente había ocurrido el hecho preciso, y si además habiendo ocurrido el hecho digamos que se hubiese probado, hubiese habido una fotografía o lo que fuera, la reunión misma constituye en sí mismo una falta ética, porque reunirse con otra persona necesariamente no es, sino qué es lo que se dice y con qué finalidad.

Y yo estoy seguro que muchos a congresistas eso les puede haber causado convicción, pero en lo que se refiere a mi persona estamos al igual que al comienzo. Se dice que hubo una reunión, otros dicen que no la hubo, a mi modo de ver hay una duda. Y en esa duda, presidenta, evidentemente uno no puede obrar con convicción, y es exactamente lo mismo que sucede con el caso del congresista Wilder Rozas.

El congresista Wilder Rozas formula una acusación sobre la base de una información periodística la da por cierta y formula la acusación y el congresista Becerril lo acusa, y no me parece tampoco que ahí haya un elemento de probanza de una irregularidad ni que haya una punibilidad o una intención de hacer las cosas violando el Código de Ética.

En ese sentido, presidenta, seguimos como al comienzo yo creo que cada parlamentario va a tener que tomar la decisión que su conciencia le dicte alrededor de ese tema.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Morales tiene el uso de la palabra.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Me pide una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Muy breve, presidenta, porque yo no soy abogado, pero tengo entendido que el *indubio pro reo* se aplica al Código penal, pero acá no estamos viendo delitos, acá estamos viendo infracciones al Código de Ética.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Morales, la segunda interrupción le solicita la congresista Letona.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Con todo gusto, presidenta.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Muy amable, congresista Morales, le agradezco sobremanera.

Solamente para precisar, los principios en derecho, como es el *indubio pro reo*, el *indubio pro administrado*, en general rigen efectivamente para los procesos, pero también para los procedimientos administrativos. Y los procedimientos que se rigen bajo el Código de Ética son procedimientos administrativos, entonces creo que es importante tener este principio presente, porque queramos o no en estos casos, si bien vemos faltas e infracciones al Código de Ética del Parlamento, están sustentados en un procedimiento administrativo donde aplican supletoriamente las reglas del procedimiento administrativo general.

Nada más, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Morales, puede hacer uso de la palabra.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidenta; un saludo a los miembros de la comisión.

Primero quiero decir que las razones por las cuales un partido y una bancada defienden a sus militantes es porque se actúa en conjunto, y el Frente Amplio ha aprendido a hacerlo, presidenta. Y lo hacemos no por encubrir nada, al contrario, por estar firmes contra la corrupción que es principio nuestro y lo han hecho los miembros de nuestra bancada y han tenido que denunciar a quienes lo han merecido, así de claro, presidenta.

Si usted desea le doy una interrupción con todo gusto, presidenta, porque no quiero escuchar ruidos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, por favor, respete.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, en función a lo que dice el congresista Morales, que dice que ellos son firmes con la corrupción y que denuncian cualquier acto de corrupción, yo le pregunto, el señor Jorge Castro por qué se fue de su bancada, por qué lo pusieron como paria, ¿no fue por que el señor Marco Arana en repetidas oportunidades con el señor Wilder Rozas lo presionaron para que en la Comisión Lava Jato no lo tocara ni con el pétalo de una rosa a Pablito Sánchez?, ¿acaso no lo ha dicho en diferentes entrevistas? Lo ha dicho en más de 10 entrevistas, presidenta.

Y yo no he visto que el señor Marco Arana le haya enmendado la plana o le haya presentado una denuncia o le haya dicho que es falso, calladito lo ha dejado. Y nunca ha corregido lo que el señor Jorge Castro ha dicho, y eso por eso que también acá hay una denuncia.

Entonces que no me venga con esos discursos populistas o baratos para engañar a la ciudadanía para decir que ellos luchan contra la corrupción, presidenta. No solamente hay que hablarlo sino hay que evidenciarlo. Y la mejor muestra son las declaraciones de Jorge Castro, presidenta.

Gracias, congresista Morales.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidenta.

Así se desperdician los minutos, cuando no saben hacer política, pero bueno vamos a entrar al tema, presidenta.

Lo primero, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales a la cual han podido, gracias a sus votos, ligar el acuerdo de esta comisión, se le ha acusado al señor Becerril y se ha presentado 18 pruebas, muchas de ellas que están vinculadas a los temas penales, que no necesariamente son faltas.

En esta comisión solo se ve el tema ético, y en ella nosotros hemos podido ver cómo se ha venido tratando constantemente de distorsionar una conversación. ¿Que hubo esa reunión?, por supuesto que la hubo, en dos ocasiones se habla sobre el tema.

Acá en la Comisión de Ética lo que se valora es la cuestión ética por la cual se reunieron, y se dice claramente y ha habido una reunión en plena sesión del Consejo Nacional de la Magistratura el señor Guido Aguila acepta que hubo la reunión, es más, acepta la agenda por la cual se reunieron.

Hubo reunión, presidente, que no quieran en su momento tocar el tema o quieren distorsionar y decir que hay que traer el acuerdo de allá aquí, eso es otra cosa, que yo lamento que algunos siendo abogados hagan eso, porque acá lo que estamos discutiendo es básicamente el tema de si hubo una reunión que pudo causar una falta ética, eso es lo que se está viendo acá.

Y sí, efectivamente, hubo la reunión, y está acreditado ya ese informe. Tal es así que el congresista delegado ha presentado un informe pidiendo una acusación en el campo constitucional y dice: "Ha violentado tales y tales artículos", y lo expresa por qué causales, presidente.

Entonces si se ha hablado sobre ese tema de acusación constitucional la discusión básica allí es que se tuvo delito o no se tuvo delito, y si hubo falta a la Constitución o no hubo.

Totalmente diferente a lo que se está debatiendo acá, presidente, acá se está debatiendo si hubo una falta ética o no. Y efectivamente, señor presidente, las faltas éticas tienen un origen que es la reunión que se tuvo con el señor Morales Parraguez en la casa del señor Guido Aguila, lo cual fue acreditado, y la reunión además tuvo una agenda que era que el señor Gutiérrez asuma la presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura.

Que en la argumentación en la Comisión Permanente y en la subcomisión haya tenido la mayoría de votos es otra cosa, pero creo desde aquí que sí les debe llamar a reflexión a los parlamentarios. El debate de fondo no es el reglamentarismo, el debate de fondo aquí es político, y el debate de fondo político está vinculado (6) a la acción ética de un parlamentario en la cual se ha podido evidencia que ha ocurrido el hecho.

Entonces presidenta, yo creo que por demás está ya la discusión en que no se quiera aceptar una reunión que sí ha ocurrido, y sí ha ocurrido, presidenta, y ahí está la falta ética.

El congresista Becerril no se ha reunido con cualquier otra persona, con dirigentes gremiales, se ha reunido con miembros del Consejo Nacional de la Magistratura para tomar una decisión y proponer un candidato a nombre de su partido, ¿eso está comprobado? Se ha comprobado que la reunión existe, que ha habido una reunión en dos espacios, la primera es lo que ha dicho el señor Morales Parraguez, pero la segunda que es mucho más importante es la reunión que tienen los consejeros en la cual aceptan el hecho.

Entonces sí ha habido, presidenta, es más, en esa reunión el señor Guido Aguila dice claramente, y ahí está el audio, porque son audios oficiales de esas reuniones, dice que efectivamente hubo esa reunión y se discutía la presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura y que era propuesta del señor Becerril la predisposición que todos puedan apoyar al señor Gutiérrez

Eso es lo que ha ocurrido, señor presidente, entonces no hay ahí un hecho por demás que ya se discutió en el caso penal sino el hecho ético, y eso es lo que se está discutiendo aquí.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Morales.

Tiene la palabra el congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Respecto a este punto creo que el área técnica ha evacuado un informe que lo hizo oportunamente, pero porque habíamos acordado esperar el pronunciamiento de la subcomisión ha estado pendiente, pero ya la recomendación estaba dada la recomendación es que hay una profunda falta ética y por lo tanto ameritaba que pase a una etapa de investigación, esa es la recomendación.

Yo creo que hay que centrarnos en ese punto y creo que no hay que hacernos mayores problemas. Yo siempre he recomendado que ante la duda mejor es investigar, y si en el camino demuestran que son inocentes cuál sería el problema. Yo creo que al imputado más le conviene demostrar que es inocente.

En todo caso, cada cual dará su voto y queda con su conciencia, y punto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Tiene el uso de la palabra la congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, yo creo que nuevamente es importante que tengamos en cuenta que pese a tratarse de procedimientos que, como ha señalado el congresista Morales, pueden estar sujetos a un tinte político y se habla de procedimientos o procesos políticos, no están exentos del marco constitucional y el marco constitucional es claro, el principio de *no bis in ídem*, existe.

Por eso es que yo le decía, y en qué consiste el principio de *no bis in ídem* para mis colegas que no son abogados. Es que una persona no podría ser sancionada, investigadas por los mismos hechos que originan el tipo de responsabilidad. Y hay sendas sentencias del Tribunal Constitucional en ese sentido.

Pero para hacer política y no hablar solamente en términos jurídicos, como lo sugería el colega Morales, es que yo le quiero contar, porque al parecer hay un desfase en la información, que si bien hubo un informe que acusaba al congresista Becerril ese informe ha sido desestimado, políticamente los hemos derrotado, porque la mayoría de los votos de la Comisión Permanente ha estimado que no existió reunión y que el congresista Becerril no pudo, al no haber reunión, interferido en la voluntad del consejero Morales Parraguez.

Tanto es así, que incluso el exconsejero Gutiérrez Pebe, y está acreditado en el expediente, nunca fue candidato, que era supuestamente el candidato que, según él, el congresista Becerril estaba sponsoreando.

Entonces yo sí quiero hacer esta acotación, presidente, porque para el Congreso de la República el procedimiento de acusación

constitucional y de delitos a que fue sometido el congresista Becerril ha culminado, en la última instancia administrativa al interior del fuero parlamentario. Es decir, para el Congreso de la República no hubo reunión y no hubo posibilidad de distorsionar la voluntad del exconsejero Morales Parraguez.

Al haberse determinado en la Comisión Permanente que estos hechos no sucedieron, cómo es posible que la Comisión de Ética plantee iniciar una investigación.

Por eso es que yo le preguntaba, presidenta, y es importante que nos pueda contestar cuáles son los nuevos hechos, qué nuevo hay aparte de lo que ha decidido la máxima instancia administrativa en el fuero parlamentario distinto a lo que se pretende ver en la Comisión de Ética.

Y me respondo, presidenta, porque he leído, nada, no hay nada nuevo, son los mismos hechos, los mismos sujetos, los mismos actores y el mismo expediente administrativo.

Por eso le pregunto, presidenta, y me gustaría que a través de la secretaría nos puedan contestar, porque tenemos que tomar una decisión. ¿Qué de distinto hay entre lo que vamos a ver hoy día y aquello que este Congreso a través de la máxima instancia administrativa, ergo la Comisión permanente, ha decidido hoy? Porque a mí me queda claro que nada.

Entonces le pediría, presidenta, si es que nos pueden ilustrar, si es que la secretaría técnica ha encontrado otras situaciones que no se hayan actuado en la comisión permanente y que no constituya hoy un procedimiento administrativo cerrado, respecto del cual ni siquiera va a ir al Pleno.

Esa decisión ya está cerrada, no va a ir ni siquiera al Pleno del Congreso. Sí me gustaría que pueda atender mi requerimiento, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

En el uso de la palabra el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Yo le voy a contestar la pregunta de la congresista Letona.

¿Qué nuevo elemento hay en donde existirían pruebas de que el señor Becerril se reunió con el señor Aguila y Morales para ver a quién ponían como presidente del ex Consejo Nacional de la Magistratura. la sesión de la Comisión de Justicia llevada hace algunas semanas atrás donde asistieron cinco exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura y todos admitieron que en sesión del consejo habían conversado de la reunión entre Aguila, Morales y Becerril.

Ahí está la respuesta, congresista Letona, ese es el nuevo elemento, no solamente el señor Morales indica que se reunieron con el señor Becerril y con Aguila, no solamente hubo una sesión en el ex Consejo Nacional de la Magistratura donde apareció también este hecho en que conversaron los señores miembros del Consejo Nacional de la Magistratura sino en la sesión de la Comisión de Justicia que creo que usted estaba o no.

Con todo gusto, pero es el nuevo elemento, adelante.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Yo entiendo que le cueste creer en mis palabras, a través suyo, presidenta.

Pero yo soy miembro de la comisión de Justicia y además me he dado el trabajo de ver el vídeo y la transcripción del Acta, pero además he analizado la declaración de consejero Aguila y de la esposa del consejero Aguila, y del profesor de piano de las hijas del consejero Aguila que constan en el expediente y que hoy día vimos y que me extraña que el congresista no los tome en cuenta.

Esos hechos a los que él alega ya han sido parte del expediente, hoy día muchos colegas los han mencionado, incluso el congresista Mantilla leyó la transcripción del Acta donde el exconsejero Aguila le dice "sí si, sí", y según el consejero Aguila a qué se refiere ese "sí, sí, sí", es lo que se conoce "sí, sí, sigue nomás, ya no voy a hablar contigo". Eso es lo que ha dicho, eso es lo que ha referido,.

Para nosotros puede ser que el congresista Lescano crea en la palabra del señor Morales Parraguez, y es totalmente atendible que lo haga, yo no voy a juzgarlo ni me voy a ir en contra de él, pero el expediente que es en base a lo que he emitido mi voto, ha concluido que no ha habido reunión; y que, en segundo lugar, no ha existido ninguna posibilidad de que el congresista Becerril le pida a Morales Parraguez proponer al señor Gutiérrez Pebe.

Y esto se corrobora, presidenta, con las cinco versiones distintas del exconsejero Morales Parraguez, cinco versiones distintas que constan en el expediente, una en la que dice que la reunión duró dos minutos, otra en la que dice que el congresista Becerril no le ofreció nada ni le pidió nada, todas en medio de comunicación y constan en el expediente; otra donde le dice que se reunieron pero que había una tercera persona; la cuarta, en la que dice que él llegó primero; y la quinta que se cuenta referida a que había tenido un *impasse* en el camino.

Todas estas versiones contradictorias entre sí del consejero Morales Parraguez han sido las que han impedido generar certeza de que hubiera una reunión, porque son manifestaciones distintas de hechos que deberían ser al menos similares; y en segundo lugar es que el consejero Julio Gutiérrez Pebe nunca fue candidato, y por lo tanto no podría haber sido parte de la supuesta presión que quería ejercer el congresista Becerril para que él alcance la presidencia del CNM.

Por mi parte, a mí esos hechos me han generado certeza de que no se ha producido la reunión, no se ha podido acreditar; y en segundo lugar de que no habría habido este cambio de voluntad, presidenta.

Entonces nuevamente insisto, los hechos que el congresista Lescano alega serían nuevo, no son nuevos, son parte del expediente, hoy día los hemos visto, qué hechos nuevos existen en el expediente distintos para que hoy estemos sesionando por

un tema que ya la Comisión Permanente, la máxima instancia en el fuero parlamentario ha determinado que no existe.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, yo entiendo que la sesión de la Comisión de Justicia que se llevó con los exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura no forman parte de la investigación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se estará refiriendo la congresista Letona de lo de la sesión en el consejo nacional de la Magistratura, pero no en la Comisión de Justicia, eso no se ha valorado. Y ahí ha quedado bien claro que hubo una reunión entre Morales, Aguila y el señor Becerril.

¿No se acuerdan los señores de Fuerza Popular que el señor Becerril hablaba con Morales, hablaba con Aguila, hablaba con Hinostroza etcétera, ese grupo de magistrados que traficaban con la justicia?, ¿hablaba o no hablaba con ellos? Obviamente, entonces a nosotros nos parece inaudito, señora presidenta, que se quiera hacer una ficción y desconocer todo eso.

El juez Carhuacho, más precisamente la fiscal Sandra Castro establece que había una organización criminal que actuaba en el Poder Judicial y el Ministerio Público y hace referencia también al congresista Becerril, hace referencia en su informe.

O sea, todo eso no vale, todos están locos, los únicos que tienen la razón son los de Fuerza Popular. Todos están locos, todos no han valorado bien, solamente ellos tienen la razón. Eso no se va a investigar, hay que enterrarlo bien, taparlo con harta tierra.

No pues, señora presidenta, por lo menos hay que investigar, siguiente paso, y traeremos aquí a las personas que están siendo involucradas para que nos respondan preguntas. De eso se trata, sino vamos a crear un manto de impunidad en hechos que no son aislados, señora presidenta, se estaba tomando el Poder Judicial, se estaba tomando la fiscalía, se había tomado el Consejo Nacional de la Magistratura, toda la institucionalidad del Estado afectada, deteriorada, tomada por la corrupción.

Eso no investigamos en el Congreso, no hay que archivarlo nomás porque una reunión como no se ha probado, según los parlamentarios de Fuerza Popular, hay que enterrarla. ¿Y el país?, ¿el Estado?, ¿las indagaciones de las investigaciones? Hay que hacerlas.

Nosotros vamos a votar para que se lleve a cabo la investigación, señora, que continúe en esta Comisión de Ética, más aun si la congresista Letona ya se olvidó lo que dijo hace unos minutos atrás, porque dijo una cosa es lo de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, ahí se ve delitos, dice la falta ética no prescribe. Usted ha dicho eso, esa es su teoría, bueno como no prescribe hay que indagar acá la falta ética y no hay que enterrarla junto con la situación... Usted lo ha dicho,

entonces ahora ya no, ya se olvidó de eso, ahora sí hay que enterrar falta ética, la falta ética prescribe en esta segunda versión del tomo II de la señora Letona, y obviamente en qué estamos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, le pide, por alusión la palabra la congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Y también le pido respeto, yo entiendo que al congresista Lescano le cuesta entender, es difícil para él, pero yo le voy a volver a explicar.

En el caso anterior no hay identidad de hechos ni de sujetos, son investigaciones distintas. En el presente caso y en la subcomisión hay exacta coincidencia de identidad de hechos y de sujetos. Quienes conocemos el derecho y los principios que inspiran el derecho sabemos que en esos casos —y no lo dice Úrsula Letona ni el tomo I ni el tomo II ni el tomo III— **(7)** lo dice el Tribunal Constitucional, que es el máximo intérprete de la Constitución, también por si no sabe, es el que señala los parámetros constitucionales que rigen una investigación o un procedimiento administrativo. Y en este caso, en el caso que estamos analizando en este instante, las responsabilidades de los tres tipos, penal, si hubo delitos; administrativa desde el punto de vista ético o de infracción constitucional derivan o se originan del mismo hecho.

No es posible que, entonces, digamos que no hay relación. Ese es un principio básico del derecho. Existe correlación entre los hechos. Yo entiendo que a veces es difícil entender el derecho y por eso estudiamos tantos años, pero es un tema elemental. Entonces, presidenta, nuevamente, insisto, es bien importante que usted, a través de la secretaria técnica nos pueda informar a los congresistas que queremos saber cuáles son los hechos distintos que justificarían seguir con una investigación por aquellos hechos que el Congreso a través de la Comisión Permanente, el máximo órgano en este procedimiento parlamentario a determinado que no existe.

Para la Comisión Permanente hoy no existió reunión y no hubo posibilidad de distorsionar la voluntad del congresista Morales Parraguez. Hoy les guste o no les guste la decisión. Eso es lo que decidió la Comisión Permanente. Entonces, cómo es que la comisión de Ética hoy decide seguir con una investigación respecto a lo cual la Comisión Permanente ya se ha pronunciado.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, yo quiero...

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Termine, por favor, el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, después yo creo que pueden hacer uso de la palabra los colegas.

Señora presidenta, en el caso del señor Rozas* al ser denunciado por el señor Becerril, tiene la misma identidad, los hechos coinciden totalmente también. Y aquí se ha dispuesto que se investigue la situación del señor Rozas*, en un contrasentido terrible, pero son los mismos hechos, los mismísimos hechos. No

sé, pero bueno, cada uno ve la realidad con el lente que le conviene, ¿no es cierto?

Y repito, en la Comisión de Justicia hay los cinco exconsejeros dijeron que se había hablado de la reunión entre Morales y Becerril. ¿Eso lo han fundamentado?, ¿lo han utilizado en la subcomisión?, ¿lo tienen el expediente? No. Es el nuevo elemento que se debe investigar, y no está comprendido en esta investigación, señora presidenta.

De tal manera, que aquí me parece que hay blindaje solamente inaceptable que la Comisión de Ética de ninguna manera puede permitir. Eso es todo, señora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Tiene la interrupción la congresista Letona.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona. Adelante.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias.

Presidenta, hay otro tema que me había olvidado mencionar, y tiene referencia con lo que señalaba el congresista Lescano. Es que esos hechos que él hacía referencia ya hoy los hemos visto en la Comisión Permanente, pero además en esta comisión los exconsejeros miembros del CNM han presentado documentación diciendo que ellos no pueden dar fe de esa reunión, que esa afirmación es falsa. Y eso también está en el expediente aquí en Ética, entonces, sería bueno que se dé cuenta de esos documentos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, yo solo quiero hacer énfasis en que esta no es la Comisión Permanente, esta es la Comisión de Ética. Y lo que tendríamos que hacer aquí, presidenta, es que haga su trabajo la Comisión de Ética. Y si tienen que identificarse nuevos indicios el proceso de investigación lo determinará. ¿A razón de qué queremos volver...

Perdón, creo que quiere volvernos a explicar la señora... Porque dice que no entendemos, entonces...

La señora PRESIDENTA.— Alguna interrupción, por favor.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Porque dice que no entendemos, entonces...

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista Ochoa, por favor.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Claro, lo que habría que explicarle, en realidad, es que este no es una clase de litigantes. Aquí lo que estamos viendo es un asunto ético. Y todo este rollo, presidenta, de pretender dar clases de derecho en un espacio donde estamos viendo lo ético es absolutamente antiético. Claro, es antiético hacer creer, ¿no es cierto?, que todo lo que ha

hecho la Comisión Permanente ha estado en lo correcto cuando lo que ha pasado es blindar al señor Becerril. Entonces, dejemos que la Comisión de Ética haga su trabajo. Y si no hay indicios entonces, diéremos que no los hay.

¿Por qué razón, presidenta, tenemos que aceptar cerrarnos a un proceso de investigación que tiene que ser esta comisión? Esta comisión ahora se tiene que subordinar a todos los acuerdos o conclusiones que llegan a otras comisiones.

Que la Comisión de Ética haga su trabajo, presidenta.

Me pide la interrupción el congresista Hernando Cevallos.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Muchas gracias, congresista Ochoa. Y de manera breve.

La verdad que este tema, además de que hay un Código de Ética acá. No es la Constitución, es el Código de Ética y de las infracciones o no a este Código de Ética es donde tenemos que decidir es que no es que se ha demostrado en absoluto que no hubo reuniones del señor Becerril con miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Y querer convencer de que, porque acá somos más, tenemos más votos, la reunión no se produjo y está ya todo oleado y sacramentado, es como querer decir pues "acá vamos a votar que mañana no va a salir el sol y por eso no va a salir", y eso no es verdad pues. Aquí por el hecho de que Fuerza Popular con el APRA tenga mayoría de votos no quiere decir que por eso no se realizó la reunión. Porque la reunión se realizó y hay un informe que lo señala claramente.

Entonces, esta es otra instancia donde tenemos que votar también, pero sobre no un tema de delito ni de infracción constitucional solo si ha habido o no una fracción ética por parte del congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA.— Para culminar, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Sí, presidenta, yo solo termino. De hecho soy muy paciente cuando escucho, presidenta, y también me gusta aprender, pero cuando te pretenden hacer creer que eres un ignorante en el materia, presidenta, sí realmente hay que acudir a la razonabilidad. Y lo que aquí no está ocurriendo, presidenta, es que haya razonabilidad para el trato igualitario a todos los congresistas.

Y si quieren acusar al tema de la Constitución, es tan elemental, presidenta, en el preámbulo. Si eso no es por encima de la Constitución lo que se dice. El preámbulo de la Constitución dice: "El Congreso Constituyente Democrático invocando a Dios todopoderoso obedeciendo el mandato del pueblo". ¿O sea, que el mandato del pueblo ahora es, presidenta, es un mandato de blindaje a alguien que es supuestamente ha cometido alguna acción antiética?

Entonces, dejemos, presidenta, que esta comisión haga su trabajo. Y basta ya, presidenta, de estar bloqueando y blindando

a personas que merecemos que se vaya a un proceso de investigación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Aclarar simplemente de que se quedó nuevamente, reitero, a votación un informe de calificación de acuerdo al procedimiento de esta comisión. Eso es lo que vamos a votar en este momento.

Los que estén de acuerdo con el informe de calificación recaído en el Expediente 116-2016-2018-CEP-CR, sírvanse levantar la mano por favor.

Congresistas: Lescano, Ochoa, Narváez, Cevallos y la Presidencia.

Los que estén en contra, congresistas: Letona, Miyashiro, Sarmiento, Salazar y Mulder.

Perfecto.

Recordarles que ya existe un informe de calificación que ha hecho la presidencia y la secretaria técnica. Por ende el voto dirimente es a favor de la investigación.

Señores congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, a fin de tramitar los acuerdos adoptados hasta el momento.

Todavía no ha terminado la sesión, señores congresistas. Estamos pidiendo la exoneración de la aprobación del acta, porque vamos a entrar a audiencia.

A favor, por unanimidad.

Continuamos con las audiencias.

Vamos a continuar con las audiencias, así que les pido a los señores congresistas por favor no abandonar la sala.

Lo que pasa es que tenemos ya invitados, no podemos ser irrespetuosos con los invitados que no están esperando, por favor. Hay invitados, así que por favor les pido simplemente acelerar un poco la sesión y terminamos inmediatamente.

Se va a reiniciar la audiencia convocada en el marco de la investigación iniciada por esta comisión respecto de la denuncia contenida en el Expediente 105-2016-2018-CEP-CR, seguida contra el congresista Moisés Mamani Colquehuanca.

En primer término, vamos a escuchar al denunciante, seguidamente a los testigos y posteriormente daremos la palabra al señor congresista denunciado.

Denunciante, el señor Bienvenido Ramírez Tandazo. Me informan que ha excusado su asistencia y se va a dar lectura inmediatamente al documento pertinente.

Señor secretario técnica.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta; con la venia de los congresistas.

Lima, 12 de octubre de 2018

Janet Sánchez Alva

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria

Congreso de la República

Referencia: Oficio 080-2018-2010-CEP-CR, de fecha 3 de octubre de 2018

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al oficio de la referencia, mediante el cual se me ha citado a participar en la audiencia programada el 15 de octubre del presente año, a las 17:00 h, las mismas que guarda relación con la investigación del Expediente 105-2016-2018-CEP-CR.

En ese sentido, y por motivos personales, encontrándome en la ciudad de Tumbes, solicito se re programe al citada audiencia a fin que se respete el proceso establecido en el Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Sin otro particular expreso mi consideración y disposición para colaborar con la presente invitación.

Atentamente,

Bienvenido Ramírez Tandazo

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Como en otras ocasiones vamos a proceder a citar nuevamente al denunciante en una próxima sesión.

El primer testigo, la señora Meri Pineda Saavedra*, gerente general de [...] Security S.A.C. ¿Se encuentra?

No se ha presentado.

El señor Marco Salazar Gallardo, director ejecutivo del programa sectorial III, de la UGEL Arequipa Sur.

Por favor, adelante.

Lo dejamos en el uso de la palabra para que nos señale su nombre completo y su DNI. Sobre el Expediente 105, recaído contra el congresista Moisés Mamani Choquehuanca.

Adelante, señor Marco Salazar Gallardo. Tiene el uso de la palabra, por favor, señálenos su nombre completo y su número de DNI y el por qué está citado por esta comisión.

El señor SALAZAR GALLARDO, Marco.— Muchas gracias, presidenta. Señores congresistas, muy buenas noches.

Tuve la invitación a esta reunión hoy a las 17:00 h, estoy presente para dar mi testimonio al respecto a este caso.

Mi nombre es Marco Salazar Gallardo, ocupo el cargo de director de la UGEL Arequipa Sur. Fui invitado mediante el Oficio 085-2018, emitido por usted, señora presidenta, Janet Sánchez Alva, para estar a las 17:00 h, presente para dar mi testimonio respecto al caso del congresista Mamani, sobre sus supuestos estudios en el Pronoe, del ámbito de la UGEL Arequipa Sur, los mismos que nosotros con Oficio 1123-2018 recibido en Mesa de Partes del Congreso el 12 de julio de 2018, del presente año. Ya hemos remitido fotocopias de las actas, el informe

correspondiente donde precisamos que revisados nuestros archivos encontramos que en las actas donde precisa el congresista haber estudiado en el Pronoe, no registra su nombre. Eso es lo que hemos podido nosotros sacar de nuestros archivos y también les comunico a todos ustedes.

La señora PRESIDENTA.— Le agradecemos señor Salazar por su presentación.

Algún congresista que desea hacer uso de la palabra al respecto.

En todo caso la presidencia hará preguntas. (8)

Señor Salazar, conforme a la hoja de vida del congresista Moisés Mamani, el congresista denunciado, cursó el tercero, cuarto y quinto de secundaria en los años 1994, 1995 y 1996, en la Institución Educativa Pronoe San Alejandro de Arequipa, de acuerdo a la información que obra en la UGEL Arequipa. Esta información usted acaba de decir que no es correcto, ¿cierto?

¿Por qué cree usted que el congresista Mamani aduciría que estudió en este Pronoe?

El señor SALAZAR GALLARDO, Marco.— Señora presidenta, desconozco por qué el congresista Mamani haya hecho esta afirmación, pero nosotros tenemos a la mano fotocopia de los años correspondientes a los que usted ha señalado en este Pronoe y no figura el nombre del congresista Mamani.

La señora PRESIDENTA.— perfecto.

Algún otro congresista.

Le agradecemos, señor Salazar por su tiempo. Gracias por la atención prestada a esta comisión y lo podemos invitar a retirarse cuando usted lo crea conveniente.

El señor SALAZAR GALLARDO, Marco.— Señora Presidenta, muchísimas gracias; señores congresistas, muchísimas gracias.

Buenas noches.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Siguiente testigo.

La señora Violeta Tejada Valencia. Unidad de Investigación de Hojas de Vida del Jurado Nacional de Elecciones, quien viene acompañada de la abogada Yessica Elisa Clavijo Chipocco.

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Buenas noches.

La señora PRESIDENTA.— Buenas noches.

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Señora presidenta, y señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Adelante. Por favor, para que nos señale su nombre completo, su DNI y el cargo que ocupa actualmente.

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Mi nombre es Violeta Tejada Valencia. Mi DNI es 42847570. Soy actualmente el cargo de monitoria junior, en la Unidad de Investigación de Hoja de Vida.

La señora PRESIDENTA.— ¿Sabe cuál es el tema en específico para lo cual se le ha citado, señora Tejada?

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Sí, según el documento de invitación, es el caso del congresista Mamani.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, si puede explicarnos el tema en referencia del congresista Mamani.

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Bien. Yo he elaborado un Informe 86, en el cual en este caso fue alcanzado tanto a la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones y tanto a la Dirección de Defensa Jurídica, en el cual informo en detalle lo que se vino a hacer la fiscalización de la declaración jurada del señor congresista Mamani, desde que fue el Jurado Electoral hasta lo que se ha hecho como fiscalización.

Los rubros que se han tocado han sido todos, experiencia laboral estudios primarios, secundarios, universitarios y todo lo que él ha consignado.

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún señor congresista desea hacer uso de la palabra?

La presidencia hará sus preguntas.

Señora Tejada, según su investigación, el congresista Moisés Mamani Colquehuanca estudió el primero, segundo y tercer año de primaria entre los 1975 y 1977 en el Centro Educativo Mina Caudalosa, en Castrovirreyna, como se consigna en su hoja de vida presentada al Jurada Nacional en el 2016. ¿Es esto cierto?

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— La fiscalización que se hizo es lo que en este caso cuando fue candidato él declaró esas instituciones educativas, los cuales fiscalización, en este caso el fiscalizador de hoja de vida cursó los respectivos oficios.

Lo único que le puedo decir es que la respuesta y hasta la fecha de hoy no hemos tenido respuesta de estas entidades. No podría yo decir sí estudió o no estudió si es cierto, porque la información de las entidades nunca nos llegaron a corroborar. Solamente fue información diciéndonos que no existen actas o que la información no está en dicha entidad, pero como le digo, lo único que hemos corroborado es los estudios secundarios del primer segundo, nada más.

La señora PRESIDENTA.— ¿Entonces, señora Tejada, según su investigación, el congresista Moisés Mamani Colquehuanca estudió el cuarto de primaria en 1978 en el centro educativo Sullca en Moho, como consigna en su hoja de vida presentada ante el Jurado nacional de Elecciones en el 2016? ¿Eso es cierto?

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— De acuerdo al informe que realicé. No sé si lo puedo leer porque está más claro en el informe, porque acá preciso para no caer en alguna imprecisión.

Dice, sobre los estudios primarios correspondientes al cuarto, quinto y sexto grado la UGEL de San Román indicó que no se ubicaron las actas de evaluación de los años académicos mencionados.

Y respecto a los estudios primarios correspondientes al primero, segundo y tercer grado la UGEL Castrovirreyna indicó que de la revisión de las actas de los años 75, 76, 77 no se encuentran al

señor Moisés Mamani Colquehuanca, solo en una hoja resumen del año 75, en la cual se señala que no asistió durante el año. Esa es la información que nosotros hemos recabado. No tengo más información sobre sus estudios primarios.

En estudios secundarios, como le mencionaba, indico: Solo se ha podido corroborar la información del primer y segundo año de secundaria en el centro educativo [...] Francisco Bolognesi de Sullca. Queda todavía pendiente de corroborar el tercer, cuarto y quinto año de secundaria porque a pesar que se les reiteró el pedido de información a las instituciones correspondientes estas no han brindado respuestas hasta la fecha de elaboración del presente informe.

Eso es todo lo que tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Podemos ver que no hay todavía una respuesta sobre el tercer, cuarto y quinto año de secundaria del congresista Mamani. Queda claro eso.

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— ¿Tiene conocimiento de la existencia de un certificado oficial de estudios serie G, 520594, expedido por el Centro Educativo Politécnico Los Andes de Juliaca?, según el cual el congresista Mamani Colquehuanca habría estudiado de primero a quinto de secundaria entre 1987 y 1991 en dicho centro de estudios. ¿Tiene usted conocimiento algún certificado oficial de estudios?

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— De acuerdo a la investigación que se hizo el candidato registró en estudios universitarios que estudió en la universidad, en este caso, Cáceres Velásquez, en la cual nosotros le requerimos la información que él había consignado en el colegio Politécnico. Ahí es donde nosotros nos damos cuenta de que había otra institución educativa.

Cabe precisar que esta institución educativa no fue consignada en la declaración jurada del excandidato. La información que él declara es la que él menciona en el Jurado Electoral, en la cual solicita una notación marginal.

Pero como le indico, nosotros tuvimos conocimiento de este colegio politécnico a raíz de la misma universidad. Esta documentación nosotros cruzamos información al politécnico y ellos nos indicaron de que no tenían registrado al señor Colquehuanca. Dicha información fue alcanzada al área de defensa jurídica, que viene a ser la exprocuraduría. En eso es lo que hicimos nada más.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, señora Tejada.

¿Tiene alguna información adicional sobre los estudios escolares del congresista Moisés Mamani Colquehuanca?

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— No. Toda la información que yo tengo al alcance o que se ha hecho desde el área de

fiscalización y Jurado Nacional de Elecciones está contenida en el informe que se les alcanzó en detalle.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, señora Tejada.

¿Tiene algo más que agregar?

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Solamente indicar o hacer mención que en el proyecto de código del Jurado Nacional de Elecciones nosotros exhortábamos para que tanto las entidades, tanto públicas como privadas nos puedan alcanzar información bajo responsabilidad, porque eso también nos dificulta bastante nuestro trabajo, porque no están obligados a entregarnos la información, entonces, solamente colaboran con nosotros.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Eso nada más, señora congresista.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora Violeta Tejada Valencia. Gracias por su atención a esta comisión y por haber acudido.

Se puede usted retirar cuando crea conveniente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

La señora TEJADA VALENCIA, Violeta.— Permiso.

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

Invitamos al señor Víctor Julio Huamán Meza, rector de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Me informan que no se ha presentado.

Invitamos al señor Cosme Bionel Paco Cutipa, director de la IES Politécnico Regional Los Andes.

Me informan de que el señor Paco Cutipa se ha dispensado de asistir; sin embargo ha mandado una carta, la cual vamos a proceder a leer.

Señor secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Juliaca, 1 de octubre de 2018

Oficio 0220-2018-ME/DREP/UGEL/SR/DIE-IES-PRLA-J*

Señora Janet Sánchez Alva

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

Presente,

Asunto: Solicito dispensa a audiencia.

Referencia: Oficio n.º 88-2018-2020-CEP-CR Expediente 105-2016-2018-CDP-CR

Mediante el presente el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que recibido el oficio de la referencia citándome en una audiencia para el 15 de octubre de 2018, considerando que mi

persona es director designado de esta institución desde marzo de 2015, no conozco directamente el caso, ya que se trata de años muy anteriores.

Asimismo, no cuento con los recursos económicos para cubrir el viaje desde Juliaca hasta Lima por tanto, pese a mi interés de colaborar no podré asistir a dicha audiencia, por lo que solicito se me dispense mí no asistencia, agradeciendo su comprensión; sin embargo, respondimos su solicitud anterior, que adjuntamos a la presente en la cual nos ha solicitado información documentada en copias legalizadas certificadas o fedateadas respecto de los estudios de nivel secundario del indicado congresista Moisés Mamani Colquehuanca, identificado con DNI 02424997, según certificado n.º de serie G n.º 520594, la cual respondimos diciendo que según informe de la responsable de actas y certificados de nuestra institución, señora Anita Jota Cabana Bellido* hizo la búsqueda en los mencionado años y no encontró datos ni evaluación con el nombre del mencionado congresista.

Se debe advertir que en el supuesto certificado no se aprecia los años que corresponde al cuarto y quinto grado; sin embargo, tampoco se encontró datos para los siguientes que corresponden de 1990 y 1991, por lo tanto no pudimos emitir documentos solicitados por ser inexistentes.

Adjunto al presente el oficio remitido.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Licenciado Cosme Bionel Paco Cutipa,

Director del Instituto de Estudios Superiores Politécnico Regional de los Andes.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Invitamos a la señora Nelly Valenzuela Guevara, extrabajadora del despacho del congresista denunciado.

Me comunican que la señora se ha dispensado de asistir, mediante un documento que dará a conocer el secretario técnico.

Adelante.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

12 de octubre de 2018

Señora Janet Sánchez Alva

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla y a su vez comunicarle en relación al Oficio 089-2018-2020-CEP-CR, de la Comisión de Ética Parlamentario del Congreso de la República, que usted dignamente preside.

En ese sentido, hago de conocimiento que por razones de haber recientemente a luz mediante cesaría me impiden asistir a la

audiencia programada para el 15 de octubre del presente. Asimismo, mi abogado se encuentra fuera de Lima, lo que hace imposible que vaya en mi representación, por lo que agradecería se pueda reprogramar mi asistencia teniendo en cuenta mi estado.

Finalmente deseo comunicarle que estando mi caso en el Poder Judicial fue reincorporada a través de un mandato judicial el 3 de setiembre de 2018, el cual adjunto.

Hago propicia la oportunidad para agradecerle por la atención.

Sin otro particular agradezco su amable atención.

Atentamente Lisseth Valenzuela Guevara.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Invitamos a la siguiente testigo, señora María Rosa Rey de Castro Zanelli, jefa del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República

Buenas tardes, señora Rey de Castro.

Por favor, para que nos señale su nombre completo y su DNI.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Buenas noches, señora presidenta; buenas noches congresistas.

Mi nombre es María Rosa Rey de Castro Zanelli. Mi DNI es el 09872521 y soy jefa del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA.— Señora María Rosa, ¿sabe usted para que ha sido citada a esta comisión?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, puede argumentar sobre para lo que le hemos invitado.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— El 1 de marzo fue recibido un oficio del congresista Mamani donde señalaba que la señorita Valenzuela trabajaba hasta el día 28 de febrero de ese año. Eso es lo que se realizó, se dio por concluido el vínculo laboral con la señorita, por disposición del congresista, por retiro de confianza.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ¿Por retiro de confianza solamente o le da alguna razón más el congresista Mamani?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Le voy a leer el oficio.

El congresista Mamani dice que (9) mediante el presente me dirijo a usted a efecto de poner en su conocimiento para los fines que estime pertinentes, que la señorita Nelly Lizeth

Valenzuela Guevara, técnico de mi despacho, laborará solo hasta el día 28 de febrero del año en curso, en su reemplazo ingresará a partir del 1 de marzo la señorita María Regina Rosario Benavente Manrique, identificada con DNI 46089192.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi particular deferencia.

Lo que he dicho, retiro de confianza es porque los ceses que realizan los congresistas son por ese motivo en todos los casos, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo el objeto de Reglamento Interno regula las relaciones laborales entre el Congreso de la República y sus servidores, en el cumplimiento de sus deberes y derechos, así como la potestad exclusiva del Congreso de la República para plantear, organizar, coordinar, dirigir y orientar su política laboral interna en uso de sus facultades de dirección y disciplina, y de la autonomía administrativa consagrada por el artículo 94° de la Constitución Política del Estado.

Es importante también definir, que para el desempeño de sus funciones cada congresista tiene derecho a contar con personal de confianza que labore bajo sus direcciones, órdenes, supervisión de conformidad con el derecho establecido en el artículo 22°, inciso f), del Reglamento del Congreso de la República, es lo que señala el artículo 13° del Reglamento.

También es importante señalar, que por la naturaleza de sus funciones de acuerdo al artículo 14°, formalización del vínculo laboral de personal de confianza para la naturaleza de sus funciones es condición resolutoria del vínculo laboral de retiro de confianza la culminación del mandato legislativo del Congreso que hizo la designación o su reemplazo por accesitario, de conformidad con el artículo 25° del Reglamento del Congreso de la República.

Cuando nosotros recibimos un documento de los congresistas automáticamente la persona es cesada con la fecha que dice el oficio del congresista en su autonomía de contratar y cesar personal, por eso es que se realizó.

No hay más requerimiento, no hay...

La señora PRESIDENTA.— Señora Rey de Castro, por favor, mediante la presidencia.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— ... mediante la presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, la extrabajadora del congresista Mamani refirió que en estado de embarazo se le despidió, la señora despedida, trabajadora despedida, fue al departamento donde usted labora o ha puesto en conocimiento de este departamento que había sido despedida en situación de embarazo, ¿sabe usted eso o no?

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Mediante la presidencia, la señorita no fue despedida, fue cesada a raíz que se le retira la confianza, el mismo día, el 1 de marzo se recibe un oficio en el Departamento de Recursos Humanos, pero el vínculo laboral inicia con el congresista y termina con el congresista, la labor de la señorita debió de comunicarle a su jefe, que es el congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Bueno, le voy a reformular la pregunta.

No había sido despedida, ha sido cesada, con sus términos señora, ¿fue la trabajadora cesada a poner en conocimiento del Congreso que había sido despedida en estado de embarazo, sí o no?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— No, ella no fue al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Recursos Humanos llegó un documento, yo no he hablado con la señorita.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Si nos puede detallar el documento.

La señora PRESIDENTA.— Señora Rey de Castro.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— El documento también fue enviado...

La señora PRESIDENTA.— ¿Congresista Lescano, terminó?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— ... por intermedio de la presidencia.

Lima, 1 de marzo de 2018

Señora María Rosa Rey de Castro

Jefe de Recursos Humanos

Yo, Nelly Lizeth Valenzuela Guevara, identificada con DNI 44380477 vengo trabajando en el despacho del congresista Moisés Mamani, y deseo poner en conocimiento que en la actualidad me encuentro en situación de embarazo, tal y como acredita los informes de laboratorio que acompañan esta carta, y que acredita que no me encuentro en situación de riesgo ni existe necesidad de cambio de puesto. Me encuentro a 8 semanas de gestación, y pongo de conocimiento en la instrucción en relación a la Ley 30367.

Primero, y el congresista mandó el documento con fecha que le había cesado el día 28, un día después de la fecha.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Claro.

¿Qué trámite se dio al documento de la extrabajadora?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— El trámite de la extrabajadora se envió a su legajo, congresista, por intermedio de la presidencia.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— No se indagó, no se hizo nada, puesto que hay una ley que dice, que las trabajadoras no pueden ser despedidas en estado de embarazo.

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Perdón, congresista, por intermedio de la presidencia.

La ley dice, que el personal de confianza, salvo que el motivo del cese sea el embarazo, no podría ser retirada, pero en el caso de la señorita el motivo no era el embarazo...

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Pero, hay una carta que dice que estaba embarazada, usted nos dice...

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Pero, eso es posterior, de acuerdo a lo que yo he visto y he escuchado en los medios de comunicación, el congresista Mamani no sabía que la señorita estaba embarazada, ella no le comunicó a él.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Sí, pero ustedes recibieron, como usted misma lo está explicando, un documento donde aparece que la señora estaba embarazada, ¿no se indagó, no se averiguó, no se hizo nada sobre el particular?

La señora PRESIDENTA.— Señora Rey de Castro, para que responda.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— El congresista Mamani ya había cesado el día anterior a la trabajadora por cese.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Pero, si fuese un abuso, ustedes también se quedan impávidos y no pasa nada...

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— No era trabajadora en ese momento, congresista.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Sí, señora presidenta, yo estoy haciendo preguntas y le pido a la señora que conteste las preguntas del parlamentario, que no discuta con el parlamentario.

La señora PRESIDENTA.— Señora Rey de Castro, por favor, mediante la presidencia, y muy puntual a las preguntas del congresista Lescano.

Adelante, congresista.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, usted ha visto que a una trabajadora con cáncer se le ha restituido en su trabajo, ¿no es cierto?, entonces el área laboral debería tener cuidado en este tipo de cartas de cese, debemos entender que la

señora Rey de Castro no hizo absolutamente nada a pesar que recibió una carta de la trabajadora que decía que estaba embarazada, ¿sí o no?

La señora PRESIDENTA.— Adelante, señora Rey de Castro, para que responda.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— No se hizo nada con respecto a la extrabajadora.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muy bien, señora, que quede constancia.

La señora PRESIDENTA.— Me pidió el uso de la palabra el congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Bueno, los que hemos trabajado un poco en lo que es gestión pública saben perfectamente que hay trabajadores, acá en el Congreso, que son de confianza de los congresistas y que están sujetos no precisamente a toda la normatividad que tiene el trabajador de servicio parlamentario, que son los trabajadores regulares, acá este grupo de trabajadores que trabajan en los despachos depende básicamente la decisión del congresista. Si recibe un documento la Jefe de Personal o la Jefe de Recursos Humanos del Congreso, de parte del congresista diciendo, tal persona a partir de la fecha queda cesada en sus funciones, simplemente tiene que acatarla, porque sino sería un problema más bien para el servidor, porque podría ser denunciado por el congresista si no fuera así.

Creo que habría que mejorar más bien un poco la normatividad, habría que cambiar algunas cosas, por ejemplo no hay horarios, a veces vienen tarde o también se quedan algunos, los de confianza, hasta las 11 o 12 de la noche junto al congresista, hay una serie de cosas que pueden justificar ese trabajo de confianza. Pero, si se decide cambiar y eso creo que le ha pasado al congresista Mamani que decidió cambiar, ahora no sabemos, por lo menos yo no sé, acá le he escuchado a usted decir que tal vez no conocía que estaba embarazada o no, porque ahí hubiera primado el criterio del congresista, porque si yo sé que una persona que trabaja conmigo y de hecho que yo tengo un caso por ejemplo de una señora con un familiar que está mal, entonces yo tengo que evaluar un poco si en función de esa situación puede seguir trabajando o no ese personal, es básicamente decisión del congresista.

En ese sentido, un poco quería aclarar el tema para no cargarle todo acá a la Jefe de Recursos Humanos, la pregunta es válida, pero hay que comprenderla porque nosotros somos congresistas y nuestro cargo hay que utilizarlo bien, yo hablo de mí, no quiero decirle, oiga por qué usted no averiguó, no investigó, no quiero ponerme en ese plan, la verdad, que la entiendo y la comprendo, porque llegó y ya no era trabajadora lamentablemente.

Ahora, si hubiera sabido y si el congresista hubiera dicho, esta persona está embarazada, ahí de repente hubieran hecho algo, pero no sabía, posteriormente, porque el cese es inmediato...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, para que no se haga una conversación.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— ... gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Para que responda la señora Rey de Castro.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Solo quiero señalar algo en las definiciones del artículo 3° dice, el personal de confianza de la organización parlamentaria, servidores designados por los congresistas para labores de asesoramiento y apoyo en la unidad orgánica parlamentaria, la confianza que la sustenta es de naturaleza política.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Tiene el uso de la palabra el congresista Zeballos.

El señor .— Muy buenas tardes.

Una pregunta no me quedó claro, entre que la señora llega con la carta de retiro de confianza del congresista y la carta que presenta la señora señalando que está embarazada, ¿qué tiempo pasó?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Hay unos minutos de diferencia entre ambos, primero, yo no le envié en ese momento, o sea, yo lo que hago es acumular un despacho y despacho, a la hora que he revisado los despachos he ido despachando y llega un cese del congresista y llega también el de la señora. En el de la señora no habla de embarazo, el del congresista no habla de embarazo, y es unos minutos, si no me equivoco son 10 minutos de diferencia.

El señor .— Ya, la pregunta es, ¿la Oficina de Personal no debería haberle comunicado supuestamente si es que el congresista no sabe de esta situación, al congresista, que la trabajadora estaba embarazada y que despedirla iba a generar una infracción laboral?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Se comunicó al congresista, el congresista me llamó por teléfono y fui a su despacho, y el congresista me dijo que había cesado, le había retirado la confianza a una señorita, entonces le hablé de la carta y me dijo, el motivo del cese no es el embarazo, no hay embarazo de por medio, yo no sabía que estaba embarazada cuando la he cesado, yo la he cesado el día 28, el día anterior él había hablado con la trabajadora y esta carta la envía el día 1, por eso el congresista en los trámites de llevar la documentación y todo, ha llegado el 1; yo hablé con el congresista, es más, posteriormente llega una carta donde el congresista señala que esta señorita había dejado de trabajar,

de asistir al trabajo durante varios días en el mes de febrero, que también la tengo acá.

El día 9 de marzo llegó al día siguiente a Recursos Humanos, y fue el día 9 de marzo que nosotros la recibimos con fecha 8 de marzo y dice, mediante la presente -va dirigida a mí- me dirijo a usted a efecto de poner en su conocimiento para los fines que estime pertinente, que la señora Nelly Lizeth Valenzuela, quien laboró en mi despacho congresal hasta el 28 de febrero del año en curso, desempeñándose en el cargo de técnica, no vino a laborar a mi despacho desde el 5 de febrero hasta el 16 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Zeballos.

El señor .- Por su intermedio, señora presidenta, por un tema de precisión.

Debo entender entonces que usted recibe la carta del congresista retirándole la confianza a la trabajadora, y en ese momento usted encuentra 10 minutos después una carta de la trabajadora comunicándole su estado de gestación, y usted entonces conversa con el congresista señalándole esta carta de la trabajadora. O sea, el congresista tenía conocimiento en ese momento...

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.- Después que había entregado su cese...

La señora PRESIDENTA.- Por intermedio de la presidencia.

Señora Rey, esperamos que culmine con la pregunta el señor congresista, para que usted pueda responder, por favor.

El señor .- Sí, por eso.

O sea, usted tomó conocimiento el mismo día que el congresista le alcanzó la carta de que la señora estaba embarazada, y usted le comunicó al congresista esta carta que había recibido de la trabajadora o extrabajadora en ese mismo día, igual el congresista procedió a hacer valer su carta de retiro de confianza.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.- Así es.

El señor .- Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Zeballos.

Para que responda.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.- Gracias...

La señora PRESIDENTA.- Congresista Lescano, adelante. (10)

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Yo le pediría que la señora Rey de Castro nos haga llegar a la comisión la relación de personal contratado por los parlamentarios, la relación de los trabajadores nombrados en el Congreso y el tiempo de servicios

que han tenido para ver si se está respetando las normas laborales, porque ella insinúa que se está respetando las normas laborales, y quisiéramos saber si se está respetando las normas laborales, porque tenemos que ver si en el Congreso se están respetando los derechos de los trabajadores.

Que se nos haga llegar esa información documentada a efecto de poder valorarlo, en este caso, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

¿Terminó, congresista Lescano?, listo.

Señora Rey de Castro tengo en mi poder dos oficios, voy a poner a su vista para que por favor pueda usted corroborar si son oficios recibidos por su área o por su departamento.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— El documento del 1 de marzo de la señorita Nelly Lizeth Valenzuela no coincide con el cargo que yo tengo, pareciera que es otro, pero en todo caso yo debo de tener en los legajos el original.

La señora PRESIDENTA.— Se le pide que haga llegar a esta comisión el original o una copia fedateada de ese oficio, por favor.

Señora Rey de Castro, cuando usted en la carta que es dirigida por la trabajadora del congresista Mamani le indica que está embarazada el 1 de marzo, como usted bien ha indicado, le precisó al congresista Mamani después de recepcionar esta carta, que la señora estaba embarazada, ¿tuvo alguna comunicación con el congresista Mamani al respecto?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— ¿Tiene algún documento, se lo hizo verbal?

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— No, recibí una llamada del congresista para que vaya a su oficina, y yo fui a su oficina.

La señora PRESIDENTA.— Ya, perfecto.

Señora Rey de Castro, la señora Socorro Moscol Farfán, asesora del congresista Mamani Colquehuanca, ha presentado una declaración jurada mediante la cual señala que la señora Valenzuela Guevara no concurrió a laborar del 5 al 16 de febrero de 2018 sin presentar ningún permiso ni justificación y que este hecho fue puesto en conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos, ¿es cierta esta afirmación?

Adelante, para que responda, por favor.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Sí, mediante Oficio 353-2017-2018, de fecha 8 de marzo, recepcionado

el 9 de marzo, del 5 de febrero al 16 de febrero, firmado por el congresista Moisés Mamani.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Señora Rey de Castro, esta comisión le agradece su participación y la atención que ha tenido y el tiempo para poder venir, pero sí le vamos a pedir por favor que nos haga llegar las copias de los oficios originales.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, y la documentación que he solicitado, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Y, la documentación que ha pedido el congresista Lescano.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Me la puede pedir por escrito la comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Por supuesto, lo hacemos, no hay ningún inconveniente.

Se le agradece por su asistencia.

La señora JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, doña María Rosa Rey de Castro Zanelli.— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Nuestro octavo testigo, la señora Georgina Ramos Alejos, expareja del congresista denunciado, no se ha presentado.

Nuestro siguiente testigo, la señorita Haydé Inés Mamani Ramos, hija del congresista denunciado, me indican que tampoco se ha presentado.

Finalmente, damos el uso de la palabra al señor congresista Moisés Mamani Colquehuanca, para que formule sus descargos.

Adelante, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta, señores colegas congresistas, muy buenas tardes.

Me presento ante ustedes para exponer mi descargo previo al inicio de la audiencia, porque es necesario que se escuche cuáles fueron mis alegatos ante la Comisión de Ética porque no las tuvo presente a pesar de haberlos presentado en la fecha oportuna, con lo cual se [...] mi derecho de defensa debido al proceso.

Es por ello, que solicito se escuche previamente a mi abogado, quien asumirá mis descargos en las cuatro denuncias que se han admitido a trámite, porque así tendrán una mejor apreciación de los hechos.

Señora presidenta, sin perjuicio de lo expuesto, quiero manifestar que las cuatro denuncias que se me están investigando han sido sentados de mala fe por un congresista buscando venganza contra mi persona, en este sustento ha recogido

información periodística que han mediatizado información buscando solo el escándalo y no la veracidad de los hechos.

Es por ello, que al momento de analizar la denuncia y los documentos que he presentado en mis dos escritos de descargo, se darán cuenta que no tengo ninguna falta ética, por lo que los hechos denunciados están referidos a situaciones que han sucedido antes de esa fecha. Por ejemplo, en el caso de la extrabajadora de mi despacho congresal he actuado con arreglo al Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, siendo falso que haya sido despedida por estar embarazada.

En el caso de la supuesta negación de mi hija, también es falsa la denuncia, por lo que oportunamente ustedes ante la falta de pruebas archivan esta denuncia porque no existe justificación alguna para ser sancionado por hechos que no justifican falta ética.

Señora Presidenta, solicito autorizar para que mi abogado defensor pueda exponer brevemente los descargos que [...] por escrito, pero que no han sido tomados en consideración por la asesoría de esta comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mamani, puede pasar su abogado, pero sí por favor lo más puntual posible.

Gracias.

El ABOGADO.— Señora presidenta, señores congresistas, muy breve, sé que la hora es muy avanzada y están cansados.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Perdón, señora congresista, si me permite.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Le voy a pedir prudencia, por favor, [...] cansado, si usted está cansado es otra cosa, estamos pidiéndole puntualidad, porque estamos viendo un caso en concreto, este es un fuero donde estamos viendo la parte ética, y le vamos a pedir que se rija usted en ese sentido y no venga con una confusión de que este puede ser un litigio suyo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Sí, muy puntual, señor abogado, porque tenemos otra audiencia.

Gracias.

El ABOGADO.— Sí, señora presidenta, puntual.

Primero, la denuncia lo hace el congresista Bienvenido Ramírez y sabemos que esta denuncia es posterior a los hechos del 20 de marzo en el cual congresista Moisés Mamani presentó unos videos que políticamente determinó la renuncia del presidente Pedro Pablo Kuczynski, y posteriormente también una investigación penal contra diversos congresistas y es el caso que el congresista Bienvenido Ramírez actualmente fue suspendido en sus labores parlamentarias justamente por estos hechos.

En consecuencia, la denuncia del congresista Bienvenido Ramírez fue presentada el día 5 de abril de 2018, la denuncia, señora presidenta, señores congresistas, fueron por diversos hechos, delitos, supuestamente sanciones por falta ética, de los cuales ya la comisión ha hecho un análisis y archivó las denuncias que tenían contenido penal, y fue así que de acuerdo a la Resolución 094 solamente se han admitido 4 hechos.

El primer hecho es, presunta presentación de documentación falsa en licitaciones del Estado, ¿y cuál es el argumento ahí, señora presidenta, señores congresistas?

Manifiesta la denuncia que el congresista en el año 2015 fue apoderado de una empresa de seguridad *Indian Delta Security, y manifiestan en la denuncia cuya prueba que presenta el denunciante son recortes periodísticos y un vídeo de un reporte dominical, es la prueba que presenta, se señala que el congresista Moisés Mamani era apoderado de esta empresa en el año 2015, pero inclusive en el año 2017 todavía tenía esa facultad o ese encargo de ser apoderado de dicha empresa cuando ya era congresista. Por eso, que la comisión argumentando ese dicho fue que le abrió investigación por supuestamente haber presentado documentación falsa en licitaciones del Estado, de esta empresa privada.

Bien, en los descargos que hemos presentado señora presidenta, señores congresistas, hemos adjuntado copia legalizada o copia literal de las fichas de inscripción de esta empresa donde queda plenamente acreditada que el congresista Moisés Mamani fue apoderado, sí, desde el 23 de febrero del año 2015 cuando no era congresista, y cesó o fue destituido en el cargo de apoderado de esta empresa inscrito en los Registros Públicos el día 12 de noviembre de 2015, ¿esto qué significa?, que en esa fecha no era congresista.

Pero, sin embargo, en la denuncia que se le está llevando en esta Comisión de Ética se señala que él tenía el cargo de apoderado hasta el 2017, es por eso que le cabría responsabilidad porque un congresista no puede ejercer cargo de gerente, apoderado o administrador de una empresa, que el licita con el Estado, ese es el cargo. Aquí estamos demostrando con hechos y con pruebas, en los descargos que hemos presentado, que el congresista fue apoderado de esta empresa hasta el año 2015, 12 de noviembre.

En consecuencia, él no tenía ninguna responsabilidad en la sanción que recayó en la Resolución 2737 del Tribunal de Contrataciones del Estado en un concurso público, en la cual participó esta empresa *Indian Delta Security con la Universidad Federico Villarreal, pero este concurso se inició en el año 2016 cuando el congresista no era apoderado, y concluyó en el año 2017. Esta sanción recayó sobre esta empresa, pero donde el congresista no tenía ninguna participación de nada, ni de propietario, ni apoderado, ni gerente, nada; y este hecho señora presidenta, señores congresistas, se reafirma y tiene mayor fundamento cuando la propia Comisión de Ética con fecha posterior, el día 10 de setiembre del año 2018 emite una

Resolución 099-2018; porque el congresista también fue denunciado en esta misma comisión, en la cual 8 trabajadores vienen acá a la comisión y le dicen, y el congresista en su calidad de propietario de esta empresa *Indian Delta Security, no les había pagado sus remuneraciones, sus liquidaciones, ni su CTS, una denuncia que fue presentada en esta comisión y fue tramitada en esta comisión, y fue admitida a trámite.

Entonces, la Resolución 099 de esta Comisión de Ética, que tiene fecha 10 de setiembre, con fecha posterior a esta denuncia que estamos viendo, qué dice, se investigó, se analizó, se pidió copias certificadas de todos los documentos de Registros Públicos, ¿y qué concluye la resolución?, resuelve declarar improcedente esta denuncia de estos trabajadores contra el congresista Moisés Mamani, ¿por qué?, porque se ha llegado a comprobar que el señor congresista no era propietario de la empresa, no era accionista de la empresa, no era apoderado de la empresa. y en consecuencia, esta denuncia se archivó, y por lo tanto, existiendo ya una denuncia posterior sobre los mismos hechos en el sentido que el congresista era propietario de esta empresa, entonces esta denuncia evidentemente habiendo demostrado además que él fue apoderado hasta noviembre del año 2015, no tenía ninguna responsabilidad en esta denuncia, en esta parte de la denuncia.

Segunda denuncia, presunta falsificación de certificado de estudios, en consecuencia, haber mentido en la Declaración Jurada de Hoja de Vida en el proceso electoral 2016.

En buena hora hemos escuchado hoy día las declaraciones de diversas autoridades, en las cuales todos señalan que han pedido información, han pedido informes sobre los estudios primarios, secundarios, universitarios, del congresista Moisés Mamani, ¿qué dice la denuncia?, la denuncia puntual dice lo siguiente:

Dice el congresista Bienvenido Ramírez, que se le denuncia al señor Mamani, porque él ha visto recortes periodísticos, ha leído los periódicos y también hay un informe periodístico en la cual señala que al congresista se le denuncia **(11)** en Puno y en Juliaca por haber falsificado su hoja de vida o es falseado su hoja de vida y falsificar documentos.

Entonces, el mismo denunciante señala en su denuncia -y lo expresa literalmente- que en Juliaca y en Puno existe una denuncia penal sobre los hechos, donde el agraviado ¿quién es? El Jurado Nacional de Elecciones. Y el Jurado Nacional de Elecciones ha hecho la denuncia sobre justamente estos mismos hechos, haber presentado documentación falsa en su declaración jurada de hoja de vida, falsear datos, laboral, de estudios y de sus empresas. Y, por lo tanto, se le abrió una indagación en el año 2016, cuando ya era congresista.

Acá sí tenía facultad la Comisión de Ética para justamente hacer indagaciones.

Pero también, paralelamente a esto, ya en Juliaca actualmente existe un proceso penal sobre los mismos hechos, calidad, objeto, prueba, hechos. ¿Y qué ha pasado? Nosotros presentamos un informe de descargo anteriormente en esta Comisión de Ética,

donde hemos adjuntado ciertos documentos, en este caso resoluciones de la Fiscalía y también del Juzgado Penal Preparatorio, en el sentido que, luego de haberse tramitado esta denuncia, investigado, y también donde el Jurado Nacional de Elecciones ha hecho valer su derecho con documentos e informaciones, en primera instancia fue declarada fundada una excepción de naturaleza de juicio. ¿Esto qué significa? Que se archivaba el procedimiento en ese sentido.

Posteriormente, ya el juzgado penal sobreseyó esta denuncia y declaró infundada la denuncia penal del Jurado Nacional de Elecciones sobre la declaración jurada de hoja de vida del congresista Moisés Mamani. ¿Qué pasó? Tanto el fiscal como el procurador público apelaron esta resolución, señora presidenta, señores congresistas, y esta apelación ha sido declarada fundada. ¿Eso qué significa? Que nuevamente se ha reabierto el proceso penal contra el congresista Moisés Mamani. Y esto fue de conocimiento público porque salió en todos los medios: "Mamani en el banquillo por mentir en su hoja de vida". "Fujimorista Mamani al banquillo por mentir en su declaración jurada de vida". Y aquí en *La República* también: "Fujimorista Mamani al banquillo por mentir en su declaración jurada de vida".

Entonces, ¿eso qué significa? Que este proceso o esta denuncia, el tenor de esta denuncia ya viene siendo materia de investigación penal, ni siquiera ya fiscal, penal ante el Juzgado Penal de Puno sobre los mismos hechos.

En consecuencia, señorita presidenta, señores congresistas, aquí hemos escuchado muy claramente en la tarde que no podemos confundir hechos penales con hechos éticos, y aquí ha quedado claramente zanjado que todo lo que es función jurisdiccional, todo lo que es denuncia penal es competencia de la Fiscalía, y aquí en esta comisión solamente vemos faltas éticas, faltas éticas. Pero tiene una fecha también, desde el momento que son elegidos congresistas para adelante, ahí recién rige el Código de Ética Parlamentaria para ustedes, antes no.

Entonces, además no puede existir, porque eso lo dice el propio reglamento de funciones, en este caso el Reglamento de la Comisión de Ética, que no puede haber bajo el principio de legalidad dos sanciones por un mismo hecho. Y aquí claramente estoy invocando el reglamento de la comisión, señalando que existiendo un proceso penal en trámite, donde, efectivamente, puede haber una sanción, una sentencia gravísima contra el congresista, ahí él está haciendo valer todo su derecho, evidentemente, se ha apersonado, está haciendo presentación de documentos, testigos, y todas las pruebas necesarias.

Y es más, hoy 15 de octubre, a las 2 y 30 de la tarde, él tenía una audiencia en ese juzgado penal de Juliaca. Pero por estar aquí en la Comisión de Ética para hacer su descargo, es que estamos nosotros prefiriendo la Comisión de Ética a hacer los descargos, porque ya en Juliaca el abogado que ha designado está haciendo valer sus derechos en esa vía.

En consecuencia, concluyó en esta segunda denuncia, que existiendo un proceso penal abierto aquí cabría una cuestión

previa, porque no podemos tramitar un proceso penal y también, a la vez, una investigación de ética sobre los mismos hechos.

Hemos escuchado aquí a los funcionarios que han venido a informar a la comisión y ellos también han presentado ciertos documentos y todos esos documentos están allá, en la Fiscalía y en el juzgado, todos esos documentos. Entonces, yo pediría muy respetuosamente a usted, presidenta y a los señores congresistas, que en este extremo de la denuncia se haga un paréntesis, una especie de cuestión previa, porque no se le puede sancionar al congresista Mamani dos veces, o se le pretende sancionar dos veces por un mismo hecho.

Bien.

La tercera denuncia que le ha hecho el congresista Bienvenido Ramírez trata sobre el supuesto despido arbitrario de la trabajadora gestante, ese es el título y esos son los hechos. ¿Cuál es la prueba? También recortes periodísticos y el vídeo de un programa dominical.

Hemos escuchado felizmente, señora presidenta, señores magistrados, aquí a la jefa de Recursos Humanos y, efectivamente, el Reglamento del Congreso, el Reglamento de Trabajo del Congreso señala claramente que los congresistas, ustedes, tienen una función temporal y, por lo tanto, el personal que se les asigna por reglamento y por ley señala que el personal que ustedes contratan son personal de confianza y esa confianza es una confianza personal.

El congresista contrata hoy a una persona para cualquier cargo, asesor, técnico, asistente, pero esa confianza termina cuando el congresista dice: "hasta aquí nomás", "te quité mi confianza", y eso no genera pues un despido arbitrario, un abuso del derecho. Está en la facultad de ustedes y eso está en el Reglamento Interno de Trabajo de todos los trabajadores, que tienen justamente esa calidad.

En consecuencia, es una atribución natural y, además, por ley de que el congresista contrata a una persona y la cesa, cesa, no despide, por retiro de confianza, y eso es lo que ha pasado en este caso.

Por ejemplo, se le dice al congresista... Perdón, se dice lo siguiente: "que se ha cometido un abuso de derecho, un despido arbitrario de su asesora". Mire cómo parte mal el informe periodístico, parte mal, porque es un tema muy mediático.

Estamos en una época en la cual el congresista Mamani ha sido denunciado como 20 veces en diferentes lugares y por diferentes personas, pero en este caso Bienvenido Ramírez, el denunciante en este caso, lo ha denunciado como 20 veces. Bueno, estamos poco a poco descargando todas estas denuncias.

Pero la denuncia que hace en Canal 9 Beto Ortiz es justamente la que deriva esta denuncia. Y miren lo que dice:

Connie, por favor.

-Inicio del audio.

El PERIODISTA.— "el congresista de Fuerza Popular Moisés Mamani Colquehuanca,...

La señora PRESIDENTA.— A ver, tiene autorización para pasar el audio, señor abogado,

Por favor.

El señor .— Disculpe, presidenta.

—Inicio del vídeo.

El PERIODISTA.— "...el congresista de Fuerza Popular Moisés Mamani Colquehuanca, que contrató a una asesora Lisseth Valenzuela un congresista, el congresista de Fuerza Popular Moisés Mamani...".

—Finalización del vídeo.

El señor .— Disculpe, presidenta.

Mire, esta partecita, esta introducción es porque comienza el periodista Beto Ortiz señalando que el congresista ha despedido a su asesora. Mire, ya comienza mal el informe, con una afirmación que es falsa, ella no era asesora, era técnico.

Por favor, *Connie*, puedes poner.

Ahí está. Miren. [...?]

La señora PRESIDENTA.— A ver, señor abogado, todo, por favor, mediante la presidencia, autorización para pasar los vídeos.

El señor .— Sí.

Gracias, presidenta.

Presidenta, mire, esa es una toma de la extrabajadora en la cual, miren, señala, está su nombre y su cargo técnico, no era asesora, pero toda la denuncia, todas las declaraciones que hizo la extrabajadora, ella decía en los canales de televisión, donde le entrevistaron, que ella era asesora del despacho, y así se paseó por todos los canales diciendo que le habían despedido injustificadamente como asesora.

Por favor, permítame otro vídeo más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

—Inicio del vídeo.

La REPORTERA.— ¿Usted sabe que no se puede despedir a una persona embarazada por ley?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Desconocía.

La REPORTERA.— ¿Usted es congresista de la República y desconocía que existe esta ley, la Ley 30367, que protege a las mujeres embarazadas?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Desconocía...

—Finalización del vídeo.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, señor abogado.

El señor .— Presidenta, otro hecho, no curioso, pero otro hecho que yo llamo la atención en este vídeo, por eso le quito

credibilidad, es que este vídeo o esta información de ese vídeo ha sido burdamente editada, porque ahí la periodista le pone el micro y le dice: ¿Usted conocía la Ley que prohibía despedir a una mujer embarazada, la Ley 30367?, y le insistía y le insistía. ¿Y cuál fue la respuesta del congresista? "Yo desconocía". Pero justamente cuando sigue la ilación de lo que él declaró, él dijo: "yo desconocía que estaba embarazada", no es que desconocía la ley.

Y, por favor, permítame otro audio, otro vídeo, para que se vea justamente esa parte.

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

—Inicio del vídeo.

La REPORTERA.— ¿Por qué la despidió?...

En todo momento Mamani negó haber acosado laboralmente a su exasesora, se hizo el loco, se puso en plan de víctima y trató sin éxito de invertir los papeles.

¿Usted sabe que no se puede despedir a una persona embarazada por ley?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Desconocía.

La REPORTERA.— ¿Usted es congresista de la República y desconocía que existe esta ley, la Ley 30367, que protege a las mujeres embarazadas?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Desconocía.

La REPORTERA.— ¿Cómo es posible que un padre de la patria desconozca...?

—Finalización del vídeo.

El señor .— Perdón, ahí nomás.

Se nota claramente, presidenta, señores congresistas, ustedes que son estrictos a cada rato, se dan cuenta que este vídeo ha sido editado. Ya anteriormente, el vídeo anterior, en la cual se señala que justamente cuando él va a responder: "desconocía, desconocía que estaba embarazada", cortan. Y ahí continúa ya indagando sobre la Ley 30367, y la hace aparecer como si él desconociera pues que existe una ley que prohíbe el despido de una mujer embarazada.

Entonces, este argumento es tomado justamente por el congresista Bienvenido Ramírez para fundamentar su denuncia, dice: "cómo es posible que un congresista no sepa la ley ", eso demuestra, pues, que es un ignorante", lo dice en la denuncia. "Qué clase de congresista es que desconoce la ley", cuando ustedes son los que hacen la ley. Así se le denuncia.

Entonces, termino esta parte de la denuncia argumentado, señorita presidenta, señores congresistas, lo siguiente: falso que se le haya despedido o en este caso cesado por encontrarse embarazada.

Hemos escuchado a la jefa de Recursos Humanos que ha dicho algo que es verdad, se le envía el oficio de cese el día 1, porque febrero tiene 28 días, nada más, ahí terminó, era viernes, hasta

el viernes 28 de febrero trabajó la señora Lisseth Valenzuela en el despacho.

El día lunes, que fue 1 de marzo, se le cursa el oficio de cese. Pero ahí no se dice, pues, cesa por estado de embarazo, porque él desconocía. Y la aprueba así, clara y meridiana, de que desconocía fue que la misma extrabajadora presenta.

Nada le costaba presentar ese oficio al despacho el día 28, nada le costaba, o el 27, o el 26, porque ella dice que estaba ya embarazada ocho semanas, o sea, dos meses.

Nada le hubiera costado a ella presentar un documento al despacho y decir: "señor congresista, estoy embarazada", pero no. ¿Y a dónde lo presenta? No al despacho, a la Oficina de Recursos Humanos, y como ustedes han escuchado a la Jefa de Recursos Humanos, en Recursos Humanos reciben diariamente más de 400 documentos, entonces imagínense.

Ni ella misma conocía que su documento había sido presentado a Recursos Humanos, luego se enteró. En consecuencia, tampoco el congresista sabía al 1 de marzo que la señorita Lisseth Valenzuela se encontraba embarazada.

Pero aquí vamos al hecho concreto: no fue cesada, señores congresistas, de manera arbitraria porque se conocía que estaba embarazada. No, no, eso está descartado definitivamente por los mismos hechos que aquí se han explicado.

Aquí se le despidió porque la ley le faculta a ustedes quitar la confianza, así de simple y eso no es ilegal.

Pero además de este hecho, también se ha demostrado con los oficios que se han presentado, que esta señorita hizo uso y abuso también de su trabajo. No asistió como semana y media, se tomó vacaciones sin permiso, sin autorización alguna, y es un hecho que se puso en conocimiento también de la Oficina de Recursos Humanos.

En consecuencia, termino esta parte de la denuncia, **(12)** tercera y última, y penúltima, manifestando, señorita presidenta, señores congresistas, que aquí no hubo ninguna arbitrariedad, aquí solamente se cumplió con el Reglamento Interno de Trabajo, y la confianza se quitó porque el congresista determinó que mejor era contratar otra persona y ahí terminó, y se aceptó, eso fue todo. Tanto es así que ahora ella ha hecho valer su derecho también en la vía laboral, está en todo su derecho, y ha sido repuesta como aquí se ha informado.

Y, por último, la denuncia, señorita presidenta, señores congresistas, la cuarta denuncia, señala: "denuncia por negación de hija biológica". La denuncia es por negación ah, no es por alimentos, no es por abandono familiar ni moral, la denuncia señala expresamente -también basada en hechos periodísticos y en reportajes periodísticos- que se le denuncia al congresista Moisés Mamani por haber negado a su hija, esa era la denuncia, eso era lo mediático, y están en todos los periódicos, están todas las informaciones.

Entonces, en los descargos hemos presentado, señorita presidenta, señores congresistas, la partida de nacimiento de la hija del señor congresista y en ningún momento se ha negado la paternidad, en ningún momento.

Corre ya aquí, a vista de ustedes, la partida de nacimiento, en la cual el congresista ha reconocido a su hija. Eso ha sido hace 22 años y durante 22 años, señorita presidenta, señores parlamentarios, no existe, ni tampoco está probado con ningún documento, ni siquiera en los informes periodísticos, que haya existido un juicio de alimentos, porque eso sí sería un poco de falta ética. Ni tampoco existe una denuncia por abandono familiar, no existe.

En consecuencia, el tenor de la denuncia, así como ha sido presentada, de negación de hija biológica, es totalmente falsa con la partida de nacimiento que se ha presentado, en la cual se señala claramente que el congresista sí reconoció a su hija y, por lo tanto, ahí yo creo que la denuncia debe archivarse, porque solamente la denuncia versa sobre negación.

Sin embargo, hay un documento que nos ha hecho llegar la Comisión de Ética, que usted preside, en la cual dice: "no, vamos a indagar también si hubo juicio de alimentos". Yo creo que eso no es facultad de ustedes ya indagar si hubo o no juicio de alimentos, porque eso no es materia de la denuncia, acá solamente denuncia por negación, no ha denunciado por falta de alimentos. En consecuencia, es un hecho además que tampoco se ha negado, tampoco se ha negado.

En consecuencia, señorita presidenta de esta comisión, señores congresistas, solicito que se tenga presente los descargos que hemos presentado con todas las pruebas instrumentales, a los cuales muy brevemente he hecho mención el día de hoy, y solicito que oportunamente estas cuatro denuncias, que todavía están vigentes, sean archivadas por su comisión.

Muchas gracias, señorita presidenta y señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor abogado.

Si los señores congresistas desean intervenir, en este momento pueden tener el uso de la palabra.

Y solamente precisar y aclarar que las preguntas son dirigidas al congresista Mamani y es él quien tiene que responder a tales preguntas.

Gracias.

Señores congresistas.

Congresista Lescano, adelante.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Para hacerle al congresista Mamani unas preguntas. ¿La trabajadora cuando estuvo embarazada, porque sacaron unos WhatsApp en los medios de comunicación, no le informó que estaba embarazada por WhatsApp? Porque sacó unos WhatsApp, ahí no le dijo: "oiga, señor congresista, estoy embarazada, ¿cómo me va a votar?, ¿recibió su WhatsApp o no?, ¿o conversaron de otras cosas?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo desconocía prácticamente que la técnica estaba embarazada. Cuando ella ingresó, ella ingresó como soltera, cuando ingresó no tenía novio ni pareja, entonces desconocía.

Por eso, el cese ha sido cuando faltó, prácticamente en el mes de febrero faltó, me informó la asesora Socorro, y tomé la decisión de cesarla del trabajo.

No ha sido ni por WhatsApp, más bien por WhatsApp ha tenido varios apoyos, me dijo que ha fallecido su mamá... Perdón, su abuelita, que es de Huancavelica. Incluso le facilité una camioneta para que fuera al velorio de su abuelita.

Y, bueno, después creo que hubo, en el [...]hubo, señora presidenta, creo que receso, entonces, no sé, ella se tomó las vacaciones prácticamente, pero nunca me dijo que estaba embarazada, y desconocía de verdad que estaba embarazada, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Congresista Lescano, para que continúe.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Respecto a su señorita hija, ¿usted está cumpliendo con pasarle los alimentos?, ¿no tiene usted ningún problema?, ¿o tiene usted algún proceso judicial de alimentos?

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista Mamani, para que responda.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Nunca tuve una denuncia, más al contrario, con mi cónyuge hemos tenido una empresa buen tiempo y por versiones de ella, creo que en Cuarto Poder o *La República*, fui a ofrecer dinero a la mamá de mi hija, para que ella [...] en contra mía.

Incluso, no sé si ustedes pueden ir a verificar, la señora tiene una casa de cinco pisos, tiene camionetas, bueno, a nombre cuando estábamos trabajando, cuando se dejó la empresa. Pero no tengo ninguna denuncia.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Ahora, en sus estudios, porque acá dice que hay diferencia entre lo declarado en el Jurado Nacional de Elecciones y lo que usted ha declarado, nos puede decir exactamente ¿dónde ha estudiado, para que tengamos claro dónde ha hecho su primaria, secundaria, y estudios superiores?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mamani, para que responda.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo he estudiado mi primaria en Castrovirreyna, Huancavelica, donde mi papá era minero, entonces yo estudié ahí mi primaria. Después nos hemos trasladado a mi región, departamento de Puno,

el Centro Poblado Sullca, en donde el día de hoy, pues, prácticamente sigue igual, no ha mejorado mucho.

La señora PRESIDENTA.— Está pidiendo una interrupción, congresista Mamani, el congresista Ochoa, ¿se lo permite.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, solamente para no repetir las mismas preguntas, en el sentido que ha señalado el congresista Lescano, para que nos pueda él narrar primaria, de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto lo hizo en tal sitio; primero de secundaria dónde lo hizo, segundo de secundaria dónde lo hizo, tercero de secundaria dónde lo hizo, así para poder tener una referencia más exacta.

Me refiero al punto clave, de que yo escuché, efectivamente, en una entrevista que le hacían al señor Mamani, en el que él expresaba que no se acordaba dónde había desarrollado sus estudios. En ese sentido, le pido, por favor, presidenta, por intermedio suyo, que pueda hacer una precisión, si es posible grado por grado, año por año y la institución educativa donde estudió.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Para que responda, congresista Mamani, por favor.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo he estudiado mi primaria en Castrovirreyna, Huancavelica, en la Caudalosa, minera Caudalosa Grande, primero, segundo; tercero de secundaria no me acuerdo bien; cuarto, quinto, estudié en el Centro Poblado Sullca; tercero, cuarto, no recuerdo bien, porque estuve en una escuelita que se caminaba dos horas, una escuelita particular, Centro Poblado Orcopampa, que está casi a las alturas, una escuelita particular adventista. Y después cursé mi secundaria en Francisco Bolognesi, de Sullca, en la provincia de Moho, primero y segundo; tercero, cuarto y quinto en la ciudad de Arequipa, señora presidenta, [...?].

Bueno no recuerdo las fechas.

La señora PRESIDENTA.— ¿No recuerda los años en que estudió, congresista Mamani? Es la pregunta concreta.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Bueno, donde he tenido [...?], las últimas... No tengo ahorita preciso la fecha que se ha dado, presidenta, pero le hago llegar el documento también. Incluso los certificados de estudios, donde lo tengo en original.

Y supuestamente del colegio politécnico, donde hacen aparecer, nunca he estudiado, ni siquiera he declarado en mi hoja de vida, ni siquiera existe en la hoja de vida el colegio politécnico.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mamani.

Congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Congresista Mamani, ¿y cómo acá refieren que —dicen— en la escuela adventista que usted dice que estudió, en Orcopampa, cuarto, quinto y sexto de primaria, no hay ningún acta de estudios de los años 78, 79 en primaria? Dice: "no figura el nombre del señor Moisés Mamani Colquehuanca". ¿Cómo explica usted que dicen que no hay ya las actas a su nombre?

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista Mamani, para que responda.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

¿Me dijo el año 74? No es en Orcopampa, colega Yonhy, es en Castrovirreyña, Huancavelica.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Pero acá dice de la escuela adventista... Le voy a leer lo que dice el informe: "En los registros de la escuela adventista, en la que habría estudiado cuarto, quinto y sexto de primaria, en ninguna de las actas de estudio de los años 78 al 79, del primero al sexto de primaria, figuraría el nombre de Moisés Mamani Colquehuanca", así dice, hablando del colegio adventista.

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo no he estudiado en los años 74, 75, no he estudiado en colegio de Orcopampa, yo he estudiado en el año 81... La fecha no recuerdo bien, porque del 80, más o menos para ese lado, yo estudié en el colegio de Orcopampa, presidente, adventista.

Ahora, no sé si han presentado en la UGEL de la provincia de Moho o hayan desaparecido las actas, desconozco.

El medio televisivo de la prensa, que han ido a indagar a supuestos colegios, compañeros míos, han ido a indagar a compañeros que tienen, quizás lugareños que tienen 30, 35 años y prácticamente esas personas pues a mí no me conocen. Han ido a indagar a aquellas personas que tienen 50, 60, 70 años, porque [...?] me conocen.

Entonces, desconozco, señora presidenta, que la escuela particular adventista haya pasado las actas a la UGEL de la provincia de Moho.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Ahora, de Castrovirreyña también dicen, pues. Castrovirreyña indicó que la revisión de las actas de los años 75, 76, 77 no se encuentra el señor Moisés Mamani Colquehuanca, que no encuentran por ningún lado su certificado. ¿Cómo explica eso?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mamani, para que responda.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Bueno, la culpa no la tengo yo, señora presidenta, yo no sabía que iba a llegar a ser congresista, no sabía. Si hubiera sabido que iba a ser congresista, [...?] a mi director, a mi profesor que guarde las actas.

Yo era un niño de ocho añitos, entonces muchos como ustedes ni siquiera se recordarán, ¿no?, me imagino.

Disculpe, a través de la mesa, presidenta.

Quizás el colega congresista Yonhy sabía muy bien que iba a ser congresista y capaz futuro presidente, lo tenía guardado, pero yo no.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, la última pregunta al congresista Mamani. En esto del PRONOE San Alejandro, de Arequipa, ¿estudió usted, congresista Mamani, en PRONOE San Alejandro, de Arequipa?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Señora presidenta, yo le voy a hacer llegar el documento dónde he estudiado, a su despacho con un documento fehaciente.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Eso es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

¿Algún otro señor congresista?

Congresista Cevallos, tiene el uso de la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Congresista Mamani, mis saludos.

La señora de personal acaba de señalar que el mismo día que recibió su carta retirándole la confianza a su trabajadora, recibió —con diez minutos de diferencia— una carta de la trabajadora comunicando que estaba gestando, y que fue a hablar con usted. ¿Por qué en la entrevista usted dice que no sabía, no tenía idea de que estaba embarazada, si la jefa de personal le comunicó a usted en ese mismo momento de que esta señorita o señora estaba gestando?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Colega Cevallos, yo quisiera preguntarle y preguntar a todos mis colegas, sin faltar respeto: ¿usted sabe que su trabajadora en estos momentos....?

La señora PRESIDENTA.— Mediante la presidencia, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Señora presidenta, quisiera preguntar a mi colega: ¿mi colega Cevallos sabrá que en estos

momentos algunas de sus trabajadoras estará embarazada? No creo. No tengo una bolita mágica para saber. **(13)**

Quiero responder a su pregunta. Ella presentó su carta creo que el día 1, ella no me ha presentado ni el día 22, ni el 23, ni el 24 de febrero para saber si estaba embarazada.

Yo le hice conocer a ella, le dije: Señorita, gracias por su servicio. Y ella me dijo: Señor congresista, quisiera saber si ha presentado la carta, yo le dije, si le presenté la carta, yo le presenté la carta, le dije.

Entonces, se ha autorizado presentar la carta, donde le mostré una copia, y aparece faltando diez minutos a Mesa de Partes de la jefatura de personal.

Ella en ningún momento me ha presentado una carta a mi despacho ni siquiera por Mesa de Partes, ni a mi despacho, ni a mi persona, ni por *WhatsApp*, y lo tengo hasta el momento todas las conversaciones que tengo en *WhatsApp*, ni por *WhatsApp*, entonces desconocía que estaba embarazada, señora Presidenta, y colega congresista.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos, tiene uso de la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Mi pregunta, congresista Mamani, mi pregunta es puntual. La señora acaba de referir que fue a su despacho y le informó que así como había recepcionado su carta de retiro de confianza a la trabajadora, había recepcionado una carta de la trabajadora donde señalaba que estaba gestando con ocho meses, mi pregunta es: ¿Usted cuando tuvo conocimiento de esto en ese momento por parte de la jefa de personal, usted mantuvo su decisión de despedir a la trabajadora? Esa es mi pregunta.

Puntual, señor congresista.

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Yo he cesado el día 28, colega congresista, y la señora vino el día lunes. Si, yo he cesado del trabajo el día 28, ella vino a comunicarme el día lunes, entonces, prácticamente ya estaba despedida, ya tenía otro personal que estaba en su reemplazo, colega congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Una pregunta. Congresista Mamani, usted comprenderá que me resulta difícil de entender que usted no recuerde el año que ha terminado su secundaria, ¿y sí recuerda el nombre de su promoción de colegio de secundaria?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— La promoción donde he terminado el colegio se llamaba Francisco Bolognesi, promoción Francisco Bolognesi.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Zevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA)..- ¿Y no recuerda el año que usted terminó el colegio secundario? O sí.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP)..- Vuelvo a recalcar, colega, voy hacer llegar documentadamente a la Presidenta, los documentos para hacerle presente donde estudiado y visado de la misma Ugel de Arequipa.

La señora PRESIDENTA..- Congresista Cevallos.

Gracias, congresista Cevallos.

Algún otro señor congresista.

Congresista Ochoa, tiene el uso de la palabra.

El señor OCHOA PEZO (NP)..- Sí, para ir concretando alguna inquietud, que es respecto a la no prestación de manutención o alimentos, usted ha señalado que sí cumple, sí cubre ese tema de manutención y alimentos.

La señora PRESIDENTA..- Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP)..- ¿Me puede repetir la pregunta, colega?

El señor OCHOA PEZO (NP)..- Quisiera saber si es que usted está ratificando que sí cumple con la manutención, con los alimentos de su señorita hija, que sí ha cumplido.

La señora PRESIDENTA..- Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP)..- Por su intermedio, Presidenta.

Yo no la he abandonado, prácticamente, mi historial de mes si yo le contase, colega, es muy triste; no como dice, como aparece en la versión.

Con ella hemos tenido una vivencia muy larga, inclusive hemos formado una empresa que cuando he recaído en mi salud ahí fue la ruptura, más o menos cuando mi hija tenía diez años nos hemos separado, y con lo poco que tenía siempre le mantenido hasta que cumplió la mayoría de edad.

Entonces, una temporada también ella quiso estudiar y yo le dije sí, estudia, incluso le estuve dando dinero para que pueda estudiar en la universidad, después dejó de estudiar y terminó en esto y nunca tuve hasta la fecha ni una denuncia, nada por el estilo; si esto hubiera sucedido capaz me hubieran denunciado a pesar que tenía en ese entonces mi empresa, entonces se sabían ellos que tenía empresa y siempre estaba pasándole al temor que más adelante hubiera una denuncia.

La señora PRESIDENTA..- Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP)..- De hecho, Presidenta, no quiero ser muy acucioso en el tema, pero creo que es importante que nos pueda explicar el señor congresista el mecanismo a través del cual tuvo este trato para poder garantizar el cumplimiento de la manutención y la alimentación; de hecho si fuéramos abogados, seguramente estaríamos preguntando ¿tiene voucher?, ¿tiene depósitos? O sea, no voy a llegar a ese nivel, pero sí tal vez

sería importante que usted nos comente cómo fue el mecanismo de acuerdo para no incumplir con esta responsabilidad de padre.

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias; por su intermedio, Presidenta.

Siempre he dado en efectivo, nunca he dado en voucher, ni un depósito, nada por el estilo, siempre se ha dado en efectivo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Finalmente, cómo justificaríamos esta aparición de su señorita hija en televisión señalando de que nunca cumplió, y cuando exigí que se cumpliera él más bien se jactó de tener plata, y que se iba a ver una denuncia, aparentemente usted estaba amparándose en un poder económico, por lo menos económico, no escuchado otra cosa, lo cierto que usted estaría ahí teniendo.

Eso es lo que hemos escuchado en concreto de las declaraciones de su señorita hija, que habían intentado, efectivamente, que usted cumpliera, y usted habría señalado de que, atrevanse a denunciarme, o sea, ya van a ver, algo así como que se jactaba en un poder, entiendo económico, para que no procediera alguna denuncia, cómo explicaríamos esta presencia.

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Prácticamente hace rato creo que aclaré, Presidenta, *Cuarto Poder*, un medio televisivo, y *La República* fueron incluso a buscar, han ofrecido dinero para que pueda hablar en contra mi hija. Esto ha suscitado a raíz de que se ha destapado la corrupción, a raíz de eso, si no hubiera destapado la corrupción o no hubiera habido vídeo Mamani, yo creo que no hubiera ido *Cuarto Poder* a buscar, incluso han ofrecido dinero para que pueda hablar; y ahí no habla mi hija, no habla, habla la mamá y donde aparentemente aparece una casita con calamina, aparece ¿no?, su casa no es de calamina, Presidenta.

Entonces, la prensa no enfoca directamente, tiene camionetas, una mujer que aparentemente pobre no tuviera ni casa, ni camionetas; hemos tenido una empresa, y la empresa cuando nos separamos se ha tenido que separar los bienes.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Finalmente, para entender, ¿usted estaría señalando en todo caso que *Cuarto Poder* habría pagado para recoger información?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Es lo que a mí me dijeron, incluso mi hija me dijo que ha venido *Cuarto Poder* ofreciéndole que le van a dar dinero, que van apoyarlo y al día de hoy nunca le han dado. Eso es lo que me dijeron.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Ochoa.

Gracias, congresista Ochoa. Es una denuncia muy grave, ¿eh?

Bueno, la presidencia va hacer algunas preguntas.

Congresista Mamani, ¿en qué fechas exactas usted se desempeñó como apoderado de Andean Delta Security SAC?

Para que responda.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— A mí me dio la gerenta Marleny Huamán Huamán el 23 del 2015, señora Presidenta, 23-02-2015.

La señora PRESIDENTA.— 23 de febrero del 2015.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Así es. Y he dejado de ser apoderado en la fecha 12-11-2015, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— 12-11-2015.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Así es, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mamani, ¿quién era apoderado de Andean Delta Security SAC en enero del 2017?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Desconozco, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— En febrero de 2015, se le inscribió en Registros Públicos como apoderado de Andean Delta Security SAC, ¿mediante qué documento se revocaron dichos poderes? ¿Puede exhibir el original o copia legalizada de dicho documento? ¿Lo tiene a la mano?

Para que responda, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Perdón. Hay un documento, Presidenta, presentado por la Sunarp, ¿no se le dio una copia, Presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Sí, por favor, señor secretario técnico.

Está en el uso de la palabra el señor congresista Mamani, es quien tiene que responder esto, señor abogado.

A ver, adelante.

El ABOGADO.— Gracias, Presidenta.

Mire, está en los documentos que hemos presentado, inclusive ya a la comisión. Estos documentos están en la comisión, en los descargos hemos presentado.

El primer documento fue el 23 de febrero del 2015 cuando lo nombran apoderado, y luego en noviembre del mismo año 2015, se produce un acta, ahí dice de cambio de gerente, nombramiento y sustitución de apoderado y eso está al amparo del artículo 14° de la Ley General de Sociedades, dice: "Estos actos de nombramiento de poder cesan por revocación, renuncia, modificación o sustitución", en este caso, señora Presidenta, ese documento sustituye el poder que le dieron al señor Mamani el 23 de febrero, y lo sustituyen por la Marleny Huamán, ahí está claramente y las copias ya hemos adjuntado con un documento de descargo.

O sea, prácticamente él fue apoderado todo el año 2015, nada más, después ahí ceso por sustitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor abogado.

¿En qué años, congresista Mamani, y en qué centros educativos estudio el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de educación primaria?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Señora Presidenta, todo esos documentos lo voy a adjuntar a su despacho....

La señora PRESIDENTA.— Solamente dígame el colegio en que estudio primara, por favor, congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Como vuelvo a recalcar, estudiado en Huancavelica, en la minera, en Castrovirreyna, Minera Caudalosa Grande.

La señora PRESIDENTA.— Cómo se explica usted que conforme a la información proporcionada por la UGEL, Castrovirreyna, su nombre no figura en las actas correspondientes al segundo y tercero de primaria en los años de 1976 y 1977.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Señora Presidenta, donde yo estudiado era un centro minero, mi papá era minero, entonces era un centro minero de Castrovirreyna, más o menos he caminado un promedio de...si hablamos a pie, unas diez horas, doce horas, o quizás más, Presidenta.

Entonces, pertenecemos al sitio de Santa Ana, entonces desconozco yo, Presidenta, si en ese centro educativo esté mi Acta o han desaparecido porque anteriormente las actas eran creo en hojas, no sé, Presidenta, ahora que ya está computarizado.

La señora PRESIDENTA.— ¿Estudió usted en el Pronoe San Alejandro?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— No.

La señora PRESIDENTA.— ¿Estudió usted en el Centro Educativo Politécnico Los Andes de Juliaca, del primero al quinto de secundaria entre los años 1987 y 1991?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— No.

La señora PRESIDENTA.— Tiene conocimiento de la existencia de un certificado oficial de estudios, de serie G, n.º 50594, expedido por el Centro Educativo Politécnico Los Andes de Juliaca?, según el cual usted habría estudiado de primero a quinto de secundaria entre los años de 1987 y 1991 en dicho centro de estudios.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— No.

La señora PRESIDENTA.— ¿Presentó usted el referido certificado a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez para su proceso de ingreso en el año 2004?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— No.

La señora PRESIDENTA.— Usted no tiene conocimiento en general de este certificado.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Desconozco, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Por qué razón en su hoja de vida presentada cuando postuló a la alcaldía provincial de Moho, en el 2010, solo consigna el Centro Educativo Sulca, para sus estudios primarios?

¿Por qué no detalló su paso por el Centro Educativo Mina Caudalosa, y por el Centro Educativo Adventista de Orcopampa?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Se encargó de llenar el personero legal de mi partido.

La señora PRESIDENTA.— ¿Por qué razón en su hoja de vida presentada cuando postuló a la Alcaldía Provincial de Moho en el 2010, solo consigna la Institución Educativa Francisco Bolognesi para sus estudios secundarios?

¿Por qué no detalló su paso por el Pronoe San Alejandro de Miraflores? Bueno, que ya dijo usted que no estudio ahí, ¿no cierto?

Para que responda, congresista Mamani, Francisco Bolognesi.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Colegio Francisco Bolognesi del centro [...?]

La señora PRESIDENTA.— ¿En qué año y en qué institución educativa culminó el quinto año de secundaria?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— En la ciudad de Arequipa.

La señora PRESIDENTA.— ¿Se acuerda el nombre de su promoción?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Lo haré llegar documentadamente, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Recuerda algún nombre de sus profesores de secundaria, o algún amigo de su promoción de secundaria?

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Bueno, he tenido varios compañeros que por adjetivos no recuerdo apellidos.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

¿En qué fecha dispuso usted el cese de la trabajadora? Bueno, ya lo explicó, el cese de su trabajadora Nelly Lissett Valenzuela Guevara?

Esta comisión tiene dos oficios, un oficio que ha sido presentado por su despacho el 1 de marzo, diez minutos después de la señora Valenzuela, ¿eso es correcto.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Desconozco en qué momento hayan presentado, porque yo firmo el día 28 la carta de cese con la técnica, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Claro, la carta tiene fecha 28, pero la recepción de Recursos Humanos tiene el 1 de marzo.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Bueno, vuelvo a recalcar, Presidenta, desconozco el trámite que han presentado de mi despacho, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, congresista Mamani, esta comisión le agradece su atención y su asistencia, y si usted lo cree conveniente ya puede pasar a retirarse.

Gracias.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Muchas gracias. Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Vamos a suspender la audiencia dirigida contra el congresista Mamani, recaído en el Expediente 105-2016-2018, para citar a las otras partes y al denunciante en su momento.

Audiencia, Expediente 107-2016-2018, y 109-2016-2018CEP-CR acumulados.

Esto trata sobre la audiencia recaída en los expedientes 107 y 109 acumulados, seguidos contra la congresista María Elena Foronda Farro, quien se ha excusado por motivos de salud el no poder asistir.

Asimismo, el denunciante el congresista Héctor Virgilio Becerril, quien también se ha excusado de asistir ratificándose en su denuncia.

Se va a dar lectura al documento que obra en la carpeta.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora Presidenta, en la parte pertinente ya que el congresista Becerril se ratifica en su denuncia, dispensa su asistencia, pero da algunos argumentos adicionales que serán considerados en su momento.

El documento dice:

Señora Presidenta de la Comisión de Ética del Congreso de la República.

Héctor Virgilio Becerril Rodríguez, congresista de la República, y la denuncia contra la congresista de la República María Elena Foronda Farro, por infracción de los artículos 1 y 2 del Código de Ética Parlamentaria, a usted digo:

Que, mediante oficio n° 82-2018-2020CEP-CR, recepcionado el 4 de octubre de 2018, he sido citado a la sesión de la comisión a llevarse a cabo el día 15 del mismo mes y año, con la finalidad de tratar la denuncia presentada por el suscrito contra la congresista de la República María Elena Foronda Farro, por infracción de los artículos 1 y 2 del citado Código de Ética Parlamentaria, a efecto de que se recomiende al Pleno del Congreso la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 120 días.

Como quiera que compromisos adquiridos con anterioridad a la citación me impiden asistir a dicha sesión, a través del presente recurro a su comisión con la finalidad de ratificar mi denuncia, y, al mismo tiempo, exponer consideraciones que deben tomarse en cuenta al momento de resolver la denuncia interpuesta las mismas que a continuación expongo.

Y se hace una serie de consideraciones a lo largo de tres páginas y media, el documento está firmado el día 15 de octubre de 2018 por el señor Héctor Becerril Rodríguez, congresista de la República.

La señora PRESIDENTA.— Se suspende la audiencia recaída en los expedientes 107 y 109 acumulados, seguidos contra la congresista María Elena Foronda hasta la próxima sesión.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Solamente para que conste en Acta, que María Elena Foronda es congresista por mi región, por Ancash, y ha estado mal de salud y que va estar oportunamente en la próxima citación con mucho gusto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Señores congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del Acta de la presente sesión, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Aprobado por unanimidad.

Agradeciéndoles, señores congresistas, siendo las 8 con 30 minutos de la noche se levanta la sesión.

—A las 20:30 h, se levanta la sesión.